

Institución Educativa
Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



PEI

2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DEL PEI	8
1.1 Objetivo General.....	8
1.2 Objetivos específicos.....	8
2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	8
3. GESTIÓN DIRECTIVA.....	9
3.1 Identificación institucional.....	9
3.1.1 Historia de la Institución Educativa Oreste Sindici	9
3.1.2 Ubicación	10
3.1.3 Datos legales	10
3.2 Alcance del sistema de gestión de calidad	10
3.3 Horizonte institucional	10
3.3.1 Misión	11
3.3.2 Visión	11
3.3.3 Principios institucionales.....	11
3.3.4 Valores institucionales	11
3.3.5 Símbolos institucionales	12
3.3.6 Objetivos de gestión institucional.....	13
3.3.7 Política de gestión integrada.....	13
3.4 Filosofía institucional.	13
3.5 Política de inclusión.....	14
3.6 Política de investigación en la IEOS.....	14
3.7 Responsabilidad social.....	15
3.8 Conducta ética.	15
3.9 Acciones para enfrentar el cambio climático	16
3.10 Protección de los derechos de autor y evitar el plagio	17
3.11 Accesibilidad y equidad.....	19
3.12. Seguridad y protección de datos	19
3.13 Perfil del estudiante	19

3.14 Perfil de las familias.....	19
3.15 Perfil de los docentes y directivos	20
3.16 Perfil del personal administrativo y de servicios generales.....	20
3.17 Perfil del egresado.....	21
3.18 Fines y fundamentos de la educación.	21
3.19 Políticas públicas vigentes	22
3.20 Mecanismos de comunicación.....	25
3.21 Matriz de comunicaciones	26
3.22 Caracterización sociodemográfica de las familias	26
3.23 Gobierno escolar	26
3.23.1 Consejo directivo	27
3.23.2 Rectoría	29
3.23.3 Consejo académico	30
3.23.4 Instancias del Gobierno escolar	31
3.23.4.1 Personero escolar.	31
3.23.4.2 Contralor Escolar: tomado de la ley 2195 del 2022.....	32
3.23.4.3 Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo	32
3.23.5 Consejo de padres.....	32
3.23.6 Asamblea de padres	33
3.24 Comité de Convivencia.....	33
3.25 Gestión del conflicto	33
3.26 Articulación del PEI con el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023.....	34
3.27 Plan Digital Itagüí	36
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	37
4.1 Plan Operativo Anual.....	37
4.2 Proceso de matrícula.....	37
4.3 Costos educativos	37
4.4 Plan de Formación y Capacitación Docente.....	38
4.5 Manuales y Reglamentos	38
4.5.1 Reglamento docente. (Tomado del código único disciplinario)	38

4.5.2 Manual de Convivencia.....	41
4.6 Administración de la Planta Física y los Recursos	42
4.7 Recurso humano	44
4.8 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.....	45
4.9 Otras fuentes de ingresos	46
4.10 Estímulos.....	46
5.GESTIÓN ACADÉMICA.....	47
5.1 Componente Pedagógico	47
5.1.1.....Estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos.	47
5.1.2..... Modelo Pedagógico	47
5.1.2.1. Justificación	49
5.1.2.2. Contexto.....	50
5.1.2.3 Objetivos	50
5.1.2.3.1 Objetivo general.....	50
5.1.2.3.2 Objetivos específicos	50
5.1.2.4 Referentes teóricos	51
5.1.2.5 Relación alumno- maestro.	52
5.1.2.6 Enfoque pedagógico	53
5.1.2.7 Estrategias metodológicas	53
5.1.2.7.1 El nivel problémico de la enseñanza	54
5.1.2.8 Medios y recursos pedagógicos	56
5.1.2.9 LEY 1804 DE 2016: Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	56
5.1.2.10 Evaluación.....	60
5.1.2.11 Estrategias de aprendizaje: Misión Finlandia.....	61
5.1.2.12 Actividades de superación.....	61
5.1.2.13 Actividades de refuerzo	62
5.1.2.14 Actividades de profundización.....	62
5.1.2.15 Trabajo colaborativo entre pares.....	63
5.1.3 Estrategia de aprendizaje: Misión Tauramena	63

5.2 Seguimiento académico: uso pedagógico de los resultados de evaluaciones externa y seguimiento a egresados	64
5.3 Planes de estudio	64
5.3.1 Plan de estudios primaria 2021.	65
5.3.2 Plan de estudios: básica secundaria, media y jornada única.....	66
5.3.3 Plan de estudios de nocturna	67
5.4 Jornada única.....	67
5.5 Media técnica convenio- SENA.....	68
5.6 Sistema de evaluación de los estudiantes.....	69
5.7 Planes de área	70
5.8 Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general para los valores humanos.	71
5.9 Proyectos institucionales obligatorios.....	71
5.10 Atención a la diversidad.....	73
5.10.1 Educación a grupos poblacionales específicos	73
5.10.2 Personas en situación de discapacidad.....	74
5.10.3 Población en extra-edad.....	75
5.10.3.1 Metodologías flexibles: Horizontes con Horizontes con brújula para el aprendizaje para el aprendizaje Aceleración del Aprendizaje.....	75
5.10.3.2 Programa Conectar	76
5.10.4 Población migrante	77
5.10.5 Diversidad sexual y comunidad LGBTI.....	77
5.10.6 Enfoque de genero	78
6. GESTIÓN COMUNITARIA.....	79
6.1 Alianzas interinstitucionales.....	79
6.2 Articulación de la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.	81
7 GESTIÓN DE LA CALIDAD	82
7.1 Estructura organizacional del Sistema de Gestión de la Calidad- SGC	83
7.1.1 Carta organizacional por procesos	83
7.1.2 Mapa de procesos	83

7.1.3 Principios de la calidad	84
7.1.4 Autoevaluación Institucional.....	84
7.1.5 Plan de Mejoramiento Institucional	84
BIBLIOGRAFÍA	86

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Oreste Sindici es una organización escolar que proporciona servicios educativos, para esto, ha definido y gestionado sus procesos. Estos procesos, son multidisciplinarios, e incluyen procesos administrativos y de apoyo, así como aquellos concernientes a la prestación del servicio, tales como pedagógicos y curriculares.

Los procesos a través de los cuales la IE Oreste Sindici desarrolla su función están distribuidos en cuatro gestiones:

- Procesos para la Gestión Directiva en los que la institución determina su papel en el entorno socio-económico, define sus metas de largo, mediano y corto plazo, las formas para alcanzarlas y los mecanismos para la interacción entre los distintos actores.
- Procesos para la Gestión Académica en los que la organización escolar define los elementos pedagógicos y curriculares que orientan su plan de estudios, establece las metodologías de enseñanza-aprendizaje y proyectos transversales y de investigación.
- Procesos para la Gestión Administrativa y Financiera en los que la Institución Educativa Oreste Sindici define sus normas y procedimientos para la utilización de los recursos físico, humanos y financieros y para la prestación de servicios complementarios a su comunidad educativa.
- Procesos para la Gestión de la Comunidad en los que la institución define los mecanismos de participación con los distintos actores de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia y la vinculación con su entorno.
- Procesos de calidad en la Institución Educativa definen los mecanismos, criterios y medidas de la calidad educativa en las diferentes gestiones institucionales para hallar fortalezas, oportunidades de mejora y definir acciones de mejoramiento continuo.

1. OBJETIVOS DEL PEI

1.1 Objetivo General

Orientar la dinámica institucional a través de las gestiones escolares, dando cumplimiento a los fines de la educación y contribuyendo a la formación integral e inclusiva de los estudiantes, que satisfaga las necesidades del contexto y las partes interesadas, desde una dimensión humanista, social, académica y comunitaria.

1.2 Objetivos específicos

- Formar integralmente a los estudiantes para el desarrollo de competencias en el ser, saber y saber hacer
- Dinamizar los procesos de convivencia institucional a través de la aplicación del manual de convivencia, la solución de conflictos y la ejecución de los proyectos institucionales y servicios comunitarios.
- Desarrollar el direccionamiento estratégico establecido en el proyecto educativo institucional (PEI)
- Implementar un direccionamiento institucional con actividades que conduzcan al mejoramiento continuo y al cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda para el incremento de los niveles de calidad, equidad y pertinencia.
- Dirigir la institución educativa optimizando los recursos físicos y humanos con el propósito de garantizar el éxito de nuestra comunidad.
- **Además, todos los especificados en la ley general de educación 115 de 1994 (ver página 39 numeral 5.1.2.3.2)**

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Para la consolidación de nuestro proyecto educativo institucional necesitamos delimitar las normas que regulan el desarrollo misional como estamento educativo. Acá se mencionan las normas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés que permiten identificar las competencias y funciones de las gestiones de la institución.

- Constitución política de Colombia de julio de 1999
- Ley 115 de 1994 general de educación
- Ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia
- Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 2013 De convivencia escolar y formación para el ejercicio de los DH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1075 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1801 de 2016 Nuevo código de policía
- Resolución 15683 de 2016 funciones, requisitos y competencias docentes y directivos docentes

3. GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 Identificación institucional

3.1.1 Historia de la Institución Educativa Oreste Sindici

La Institución Educativa Oreste Sindici inició labores en el año 1967 por iniciativa de la Acción Comunal en el barrio Santa María, sector del Carmelo con dos educadoras pagadas por el Municipio. En 1969 recibió la dirección la señora GRACIELA PORRAS DE V. quien se desempeñó en dicho cargo hasta el año de 1978, para entonces el plantel contaba con diez profesoras, tres de ellas pagadas por el municipio y las restantes nombradas por el Departamento; funcionaba en dos casas viejas adaptadas para labores educativas.

En 1976 el ICCE construyó el local que actualmente ocupa, el cual disponía de diez aulas para veinte profesores, en este mismo año el municipio creó dos plazas de docentes municipales.

En el año 1979 la señora TERESA DUQUE GÓMEZ recibió la dirección quien posteriormente se desempeñó como la primera rectora; dirigió el colegio hasta el mes de Diciembre de 1999.

En el año 2000 recibió la rectoría la licenciada MARIA EMILSEN TAMAYO VÁSQUEZ y desempeñó su labor hasta el 31 de enero de 2004; para este mismo año en el mes de febrero recibe la rectoría en calidad de encargo la licenciada AMPARO MARÍN MARTÍNEZ.

Entre los años 2005 y octubre de 2011 la institución fue regida por el especialista WILLIAM ECHAVARRÍA AGUILAR.

Entre los meses de octubre del 2011 y enero del 2012 estuvo como rectora la señora EMMA LIRIAM PUERTA y recibió el cargo de rector el licenciado FRANCISCO DE LA BARRERA, quien estuvo al frente de la institución hasta el 21 de mayo de ese mismo año. A partir del 22 de mayo de 2012 y hasta la fecha se desempeña como rector el especialista JOHN JAIRO HERNANDEZ PIZA.

En cuanto a su crecimiento académico y denominación se destaca que:

En el año **1968** fue creada como: **ESCUELA URBANA ORESTE SINDICE.**

En el año **1995** se denominó como: **CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO ORESTE SINDICCE**

En el año **2001** se reconoce como: **COLEGIO ORESTES SINDICCE.** Y se le autoriza estudios de preescolar hasta el grado noveno.

En el año **2002** cambia su denominación a: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICCE.**

En el año 2002 la Institución acogió el colegio el Porvenir por Resolución 727 de marzo 26 de 2003 y por Decreto N° 237 del 11 de marzo de 2016 la Sede El Porvenir se transforma en Institución Educativa Benedikta Zur Nieden.

En el año **2004** se le autoriza ampliar sus servicios a: preescolar, básica y media.

En el año **2013** se le autoriza el servicio de la tercera jornada para jóvenes y adultos.

En el año **2016** se le autoriza el servicio de jornada única.

En el año **2017** se corrige el nombre y se denomina **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICI**

En el año **2019** se le concede ampliar sus servicios ofreciendo educación formal en el nivel de medias técnicas en la especialidad de danza y Fitness y cosmetología y estética integral

En el año **2020** la media técnica se modificó y toman la denominación de:

Media técnica en la especialidad de **“CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS”** y en el programa de especialidad **“EJECUCIÓN DE LA DANZA Y ARTES ESCÉNICAS”**.

En el año **2022** el cambio está relacionado con el límite de edad en la matrícula al programa de cosmetología el cual se establece en 16 años cumplidos, por ser una rama de la salud.

3.1.2 Ubicación

La Institución Educativa Oreste Sindici se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí en la comuna N° 04. Está ubicada en la Calle 76 N° 49-24 Sector el Carmelo a dos cuadras de la Central Mayorista.

3.1.3 Datos legales

1. **NIT:** 811039348-9
2. **DANE:** 105360000491
3. **Decreto de creación:** Resolución 16093 del 25 de noviembre de 2002.
4. **Decreto de fusión:** Resolución 727 del 26 de marzo de 2003.
5. **Aprobación de estudios:** Resolución 1872 del 8 de noviembre de 2004.

3.2 Alcance del sistema de gestión de calidad.

El Sistema de Gestión de la Institución Educativa Oreste Sindici aplica para todos sus procesos para el diseño, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica y Secundaria.

Se excluye el numeral 7.1.5.2 “Trazabilidad de las mediciones” puesto que la prestación del servicio educativo no requiere equipos de medición que deban calibrarse o verificarse, para proporcionar confianza en la validez de los resultados de medición.

3.3 Horizonte institucional

El horizonte precisa e involucra los procesos orientadores, incorporando y visualizando de manera dinámica la integración de los procedimientos institucionales y la inclusión del establecimiento en los contextos local, regional y nacional, con el fin de afianzar su identidad.

La orientación filosófica de la institución inspira y orienta el quehacer educativo, define la identidad y fundamenta

el proceso de desarrollo integral humano. La tendencia educativa de la institución está enmarcada por valores como el amor, el respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad, disciplina y justicia, entre otros; la Constitución Política de Colombia, las normas de: Ministerio de Educación Nacional, departamental y municipal, el modelo y enfoque pedagógico.

3.3.1 Misión

Brindar una formación integral e inclusiva, en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica, para satisfacer las necesidades de las partes interesadas y las demandas del contexto; a través de la ejecución del proyecto educativo institucional, orientado a implementar acciones desde la dimensión humanista, académico-científica y tecnológica, consolidando ciudadanos creativos, críticos y autónomos, con una conciencia de respeto y cuidado de su entorno, que se incorporen de manera competente al ambiente laboral y social.

3.3.2 Visión

La IE Oreste Sindici será para el año 2030, un referente en el Municipio de Itagüí en la formación integral de competencias para la vida y la sociedad; fortalecidos en los procesos de inclusión, investigación pedagógica, bilingüismo, competencias digitales y cuidado del medio ambiente, garantizando ambientes de sana convivencia.

3.3.3 Principios institucionales

- **Amor:** como el principio fundamental para emprender cualquier acción.
- **Orden:** como condición de trabajo eficiente.
- **Disciplina:** como elemento que asegure el éxito.
- **Solidaridad:** como eje fundamental del servicio.
- **Autoridad:** como la facultad de ejercer el liderazgo.
- **Unidad:** como dinamizadora del trabajo en equipo.

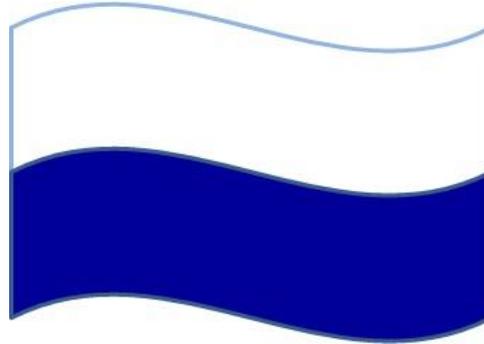
3.3.4 Valores institucionales

Partiendo del **amor**, los valores que transversalizan nuestros principios:

- **Respeto:** acto de reconocer, aceptar y valorar las cualidades de las personas y las bondades del entorno.
- **Responsabilidad:** capacidad de asumir y cumplir con los compromisos adquiridos.
- **Honestidad:** consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.
- **Honradez:** rectitud en la manera de actuar.
- **Equidad:** Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o capacidades.

3.3.5 Símbolos institucionales

- La bandera: el color **blanco** significa **pureza** y el color **azul** significa **firmeza**.



- El escudo: lleva una **antorcha encendida** como signo de **sabiduría**, un **libro** y una **pluma** que significan **cultura** y **ciencia**, un **engranaje** que simboliza **trabajo**, **progreso** y **tenacidad**.



- El himno: escuchar las notas musicales de nuestro himno institucional, favor ingresar a al siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=x-sjet2cGnA&feature=emb_title



3.3.6 Objetivos de gestión institucional

- Desarrollar competencias para la vida mediante la implementación de un plan de estudios fortalecido desde la lectura crítica, el bilingüismo y la conciencia social, que nos permita ser referentes de formación integral a nivel municipal
- Responder de manera pertinente a los diversos estilos, ritmos y condiciones de aprendizajes, a través de la promoción de la inclusión y equidad en todos los escenarios institucionales para potencializar las habilidades de cada estudiante y favorecer la permanencia escolar.
- Brindar un servicio educativo de calidad, a través de la mejora continua de los procesos institucionales, para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Implementar la investigación pedagógica en el aula mediante procesos de formación a los docentes para asegurar el desarrollo de competencias de los estudiantes.
- Gestionar los riesgos y peligros en el ambiente laboral, implementando acciones eficaces que promuevan la salud de los colaboradores y prevengan enfermedades, incidentes y/o accidentes de trabajo.

3.3.7 Política de gestión integrada

La alta dirección de la IE Oreste Sindici se compromete a desarrollar su sistema integrado de gestión para la formación integral de competencias para la vida y la sociedad, el fortalecimiento de los procesos de inclusión y equidad, la investigación pedagógica, la seguridad y salud de los colaboradores y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; a través del mejoramiento de los procesos, el fomento de la conducta ética con las personas, el cuidado del entorno, el cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y de norma y la promoción de estilos de vida saludables.

La presente política es aprobada en Itagüí el día 8 de junio de 2023.

John Jairo Hernández Piza

Rector

3.4 Filosofía institucional.

La filosofía de la institución Educativa Oreste Sindici se fundamenta en una formación integral, inclusiva y con calidad humana, donde prevalecen principios y valores como el amor, respeto, responsabilidad, honestidad, honradez y equidad. Con ello pretendemos preparar a toda la comunidad educativa frente a los retos y la resolución de conflictos, donde se vea un aporte significativo en la construcción de ciudadanía y cuidado del medio ambiente. Todo ello de la mano de las exigencias del mundo globalizado que requiere seres con competencias digitales, bilingües, investigativos, con principios morales y éticos que determinan el rol que cumple en la sociedad y en la familia. Dicho enfoque humanista está permeado por los postulados de la sabiduría tolteca: “Haz siempre lo mejor” “No tomes nada personal” “Honra tus palabras” y “No supongas”, puesto que estos acuerdos, determinan, inspiran, transforman y direccionan la realidad individual y social de los individuos.

3.5 Política de inclusión.

La institución Educativa Oreste Sindici, consciente de que la educación es un derecho humano básico y fundamental, para generar una sociedad más justa e igualitaria, ofrece la educación inclusiva con calidad, pertinencia, diversidad, participación, interculturalidad y equidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno, mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, en la que se tiene en cuenta la pluralidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos, pertenecientes a nuestra comunidad, a través de la implementación del diseño universal de los aprendizajes, o los ajustes razonables ante las barreras, que respondan a las diferencias individuales y que sean beneficiosos para todos, generando en los estudiantes una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias.

3.6 Política de investigación en la IEOS

La institución Educativa Oreste Sindici, reconoce que la educación, tal y como lo establece la Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994, es un servicio que cumple una función social y acorde con la Constitución Política, como un derecho en sí mismo y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Anota que dentro de los fines de la educación está el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La institución comprometida con el mejoramiento continuo en su política de calidad y acorde con la decisión de realizar la transición a la ISO21001:2018 en 2022 y bajo los requisitos propios de la norma para las Organizaciones Educativas como demostrar la capacidad para apoyar la adquisición y el desarrollo de competencias a través de enseñanza, aprendizaje o investigación, de construyó y formuló su Visión 2030 contemplando el fortalecimiento de la investigación pedagógica, definiendo como objetivo de gestión institucional, la implementación de la investigación pedagógica en el aula mediante procesos de formación a los docentes para asegurar el desarrollo de competencias de los estudiantes.

Dentro de la organización de sus procesos, la institución definió que los proyectos de investigación serán establecidos desde la Gestión Académica; que el perfil docente, entre otras condiciones, es el de un profesional que fomente prácticas educativas que ayuden al desarrollo de las competencias en los estudiantes como la investigación. Dentro de su conducta ética y a propósito de la propiedad intelectual, la institución educativa reconoce a la investigación como ejercicio pedagógico constante, no como un acto de producción literaria o científica estipulada desde su horizonte institucional.

Adicionalmente, se propone para la GESTION ACADEMICA el apartado siguiente, el cual se ubicará en el PEI después del cuadro de Estrategias académicas:

Investigación Pedagógica

La investigación pedagógica en un contexto escolar, como el de la Institución Educativa Oreste Sindici (IEOS), se define como un proceso reflexivo que busca comprender y mejorar las prácticas educativas, desarrollando competencias en los docentes y estudiantes mediante el fomento del pensamiento científico y crítico. Según autores como Hernández y Torres (2020), este tipo de investigación permite a los docentes y estudiantes

explorar las necesidades y características específicas de su entorno, promoviendo la curiosidad y la creatividad necesarias para el desarrollo académico integral.

En la IEOS, la investigación pedagógica se implementará para generar innovaciones educativas que impacten positivamente en el contexto educativo, permitiendo a los estudiantes desenvolverse de manera asertiva en el sector personal. Mediante la sistematización de las acciones investigativas, la IEOS aspira a crear experiencias significativas compartidas, alineándose con las políticas educativas incentivadas por el Ministerio de Educación Nacional. Este enfoque no solo mejorará los niveles de desempeño académico, sino que también inspira a la comunidad educativa a contribuir con soluciones pertinentes a los problemas locales y nacionales, como sostienen Ramírez y Gómez (2020).

3.7 Responsabilidad social

En la Oreste Sindici, entendemos la responsabilidad social como un compromiso de generar bienestar a los miembros de nuestra comunidad y a nuestro entorno, en cuanto a la protección y cuidado del medio ambiente. Lo vivimos como una cultura de la ética que se tiene hacia la sociedad. Dicho de otra manera, la responsabilidad social es la obligación de responder ante la sociedad como entidad educativa, como colectivo. Tiene conceptos íntimamente ligados como la sustentabilidad y la sostenibilidad para asegurar nuestro futuro en el planeta. Adicionalmente, fomenta la economía circular y el valor compartido, para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente generando la menor cantidad de residuos.

Es desde los proyectos institucionales y a través de los puntos de encuentro, como impactamos positivamente el proyecto de vida de nuestros estudiantes y familias, haciendo promoción de estilos de vida saludables y prevención de riesgos, tanto físicos como psicosociales. Del mismo modo, ofrecemos apoyo y formación a las familias en las escuelas de formación familiar (escuela de padres) donde de acuerdo a las edades psicológicas de nuestros estudiantes se eligen cuidadosamente temas de interés para trabajar durante el año, dirigiéndose a poblaciones específicas con profesionales idóneos. Desde el PRAE fomentamos en nuestros estudiantes la cultura de cero papeles, uso racional de los recursos y manejo adecuado de los residuos. Y desde convivencia favorecemos la solución dialógica de conflictos, generamos conciencia y hábitos de ciudadanía a partir del proyecto de democracia, la apertura al diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el aseguramiento de un debido proceso. Con las campañas de DONA TU UNIFORME y MERCADO SOLIDARIO, buscamos apoyar las familias más vulnerables y generar en nuestros niños y jóvenes el valor de la empatía y la solidaridad, que están enmarcados en el valor institucional más importante “el amor”.

3.8 Conducta ética.

En la institución educativa Oreste Sindici, entendemos la cultura ética como una responsabilidad con el bien común por encima de cualquier interés particular. Desde la alta gerencia nos basamos en principios de justicia, respeto y responsabilidad, que se evidencian en aspectos como:

- el respeto por la propiedad intelectual
- el manejo de datos personales

- la protección de la salud y la vida de los trabajadores, conocer y respetar las necesidades y derechos de los mismos, manteniendo un ambiente seguro y saludable, así como una política contra el hostigamiento sexual y la discriminación en cualquiera de sus expresiones
- la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la contratación
- la calidad en la prestación del servicio educativo
- el seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos institucionales
- la oportunidad para dar respuesta a requerimientos de entes externos
- el compromiso con la verdad y la transparencia en todas nuestras actuaciones
- el cuidado del nuestro entorno.

3.9 Acciones para enfrentar el cambio climático

Las instituciones educativas desempeñan un papel crucial en la lucha contra el calentamiento global, ya que tienen la capacidad de formar a las futuras generaciones y promover cambios significativos en la sociedad. Su participación activa es fundamental para fomentar una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental entre los estudiantes, el personal docente y la comunidad en general.

La educación ambiental no se limita a la simple transmisión de información; busca empoderar a los estudiantes para que comprendan la interdependencia entre los seres humanos y el medio ambiente y desarrollen una mentalidad crítica y proactiva ante los problemas ambientales. Este enfoque permite que los estudiantes no solo entiendan las causas y consecuencias del calentamiento global, sino que también adquieran las competencias necesarias para tomar decisiones informadas y realizar acciones concretas que contribuyan a mitigar este fenómeno.

Nuestra institución, Oreste Sindici, es consciente de la importancia de la formación integral de nuestros estudiantes y del rol fundamental que desempeñamos en la construcción de una sociedad más responsable y comprometida con el medio ambiente. Por ello, orientamos nuestros esfuerzos hacia la mitigación del calentamiento global mediante la implementación de diversas estrategias que buscan educar, sensibilizar y promover prácticas sostenibles tanto dentro como fuera del ámbito escolar.

Acciones para Enfrentar el Calentamiento Global en el Ámbito Escolar:

1. Incorporar Temas de Cambio Climático en el Currículo: Desarrollar una guía transversal que sirva como punto de encuentro con los estudiantes, integrando la educación ambiental en diversas asignaturas para sensibilizar y formar sobre los efectos y soluciones del cambio climático.
2. Ahorro de Energía: Fomentar prácticas de ahorro energético como apagar luces, computadoras y otros equipos cuando no se estén utilizando, contribuyendo así a reducir el consumo de electricidad en la escuela.
3. Implementar Reciclaje y Reducir el Uso de Plásticos: Establecer programas de reciclaje y reducir el uso de materiales plásticos desechables. Involucrar a los maestros en iniciativas como traer su propio pocillo para tomar tinto o aromática, disminuyendo el uso de vasos desechables.
4. Jardines Escolares y Plantas Ornamentales: Crear jardines escolares y utilizar plantas nativas en los espacios de la institución para ayudar a absorber CO₂ y embellecer el entorno escolar, promoviendo así un ambiente más saludable y sostenible.

5. Fomentar el Uso de Bicicletas o Transporte Público: Promover entre estudiantes y personal docente el uso de medios de transporte sostenibles, como bicicletas o el transporte público, para reducir las emisiones de gases contaminantes.
6. Realizar Proyectos sobre Cambio Climático y Sostenibilidad: A través de clubes de ciencias y proyectos escolares, incentivar la participación activa de los estudiantes en iniciativas que aborden la sostenibilidad y las soluciones frente al cambio climático.
7. Crear Campañas de Sensibilización sobre el Uso de Materiales Sostenibles: Organizar campañas que sensibilicen a la comunidad educativa sobre la importancia de utilizar materiales reciclados o sostenibles y evitar plásticos de un solo uso, con un seguimiento continuo de estas prácticas.
8. Fomentar la Cultura de Recolección y Separación de Residuos: Establecer una cultura de recolección, separación y disposición final de residuos dentro y fuera de las aulas, promoviendo hábitos responsables de manejo de residuos en la institución.
9. Organizar Charlas y Talleres para la Comunidad Educativa: Vincular a toda la comunidad educativa, incluyendo a padres, estudiantes y personal administrativo, en charlas y talleres sobre sostenibilidad y el impacto del calentamiento global.

Campañas de Sensibilización Continuas: Implementar campañas continuas a través de la página web y la agenda institucional, que involucren a todos los miembros de la institución en la adopción de prácticas sostenibles, reforzando la conciencia ambiental y realizando un seguimiento de las acciones implementadas

3.10 Protección de los derechos de autor y evitar el plagio

Para la Institución Educativa Oreste Sindici, los derechos de autor y el plagio académico son temas cruciales y permiten fomentar una cultura académica basada en el respeto por la propiedad intelectual que no solo protege a los autores originales, sino que también forma estudiantes responsables e íntegros. De esta forma, al comprender estos conceptos y aplicar buenas prácticas en el trabajo académico, los estudiantes se benefician al mejorar sus habilidades escritas y argumentativas, así como el fomento por la ética formativa para contribuir a un ambiente respetuoso dentro del ámbito educativo.

Para iniciar, los derechos de autor son un conjunto de normas legales establecidas con el fin de proteger las creaciones originales de diversos autores en los campos de la literatura, la música, las artes visuales, la ciencia, entre otros. En el contexto educativo es fundamental que la comunidad educativa reconozca la importancia de respetar los derechos al utilizar material de terceros para los trabajos académicos. Según la Ley 23 de 1982 en Colombia, los derechos de autor otorgan a los creadores el derecho exclusivo a reproducir, distribuir, comunicar y transformar sus obras. Esto implica que cualquier uso de material protegido por derechos de autor, sin la debida autorización o sin cumplir con las excepciones legales (como el derecho de cita), puede constituir una infracción a los derechos del autor. Es importante destacar que los derechos de autor no solo protegen las obras en sí, sino también las ideas que las sustentan en ciertos contextos. Sin embargo, las ideas en sí mismas no pueden ser objeto de derechos de autor; lo que se protege es la forma en que estas ideas son expresadas.

Plagio Académico

La UNESCO define el plagio como “el uso de ideas, conceptos, palabras o estructuras sin la debida atribución a su fuente original”. En la práctica académica, el plagio puede manifestarse de diversas formas: desde la copia

directa de textos, hasta el parafraseo sin citar la fuente original, o la presentación de trabajos de otros como propios (Akhtar,2019)

Asimismo, el plagio académico se refiere a la práctica deshonesto de presentar el trabajo o las ideas de otra persona como propias sin dar el debido crédito. Esto puede incluir copiar texto directamente, parafrasear sin citar adecuadamente o utilizar imágenes y gráficos sin autorización. El plagio no solo es una violación ética, sino que también puede tener graves consecuencias académicas, incluyendo sanciones disciplinarias e incluso la expulsión de la institución (APA, 2020)

Por otro lado, el plagio puede surgir por diversas razones como la falta de comprensión sobre cómo citar adecuadamente, así como, presión por cumplir con plazos de entrega de trabajos o simplemente deshonestidad. Por esta razón, es crucial que los estudiantes comprendan cómo evitar el plagio a través del uso adecuado de citas y referencias.

Prevención del Plagio

Para prevenir el plagio en la Institución educativa Oreste Sindici, es esencial fomentar una cultura de respeto hacia los derechos de autor y promover buenas prácticas en los procesos académicos escolares e investigativos. Aquí hay algunas estrategias que pueden ayudar:

- Formación en educación sobre citación: talleres o recursos sobre cómo citar correctamente fuentes utilizando diferentes estilos (APA, MLA, Chicago, etc.).
- Fomentar la originalidad: incentivar a los estudiantes a desarrollar sus propias ideas y enfoques sobre temas académicos, creativos, culturales y científicos del contexto en lugar de depender excesivamente de fuentes externas.
- Uso de Herramientas Anti-Plagio: implementar software anti-plagio puede ayudar a detectar posibles casos antes de que se conviertan en problemas mayores. (Turnitin, Copyscape, Plagscan, Unicheck, Plagiarism Checker (Small SEO Tools), y DupliChecker)
- Crear conciencia: Dialogar sobre la importancia del respeto por los derechos de autor para sensibilizar a los estudiantes y docentes sobre las implicaciones éticas del plagio.
- Proyectos colaborativos: Fomentar trabajos en equipo en clase y que puedan vincular la tecnología de manera positiva al aprendizaje para construir sobre el trabajo ajeno de manera legítima.
- Actualización de metodologías de enseñanza: vincular estrategias por parte de los profesores como B-learning, E-learning, M-learning, gamificación, simuladores e inteligencia artificial.
- Consecuencias claras: sensibilizar sobre las consecuencias que en el ámbito académico conlleva el incurrir en plagio. Además de establecer las repercusiones que puede tener dentro de la institución cometer dicha infracción.

- Reconocimiento de trabajos inéditos: realizar eventos académicos donde se promueva la creación de cuentos, ensayos, crónicas, inéditos, premiados y publicados de manera física o digital.

3.11 Accesibilidad y equidad.

La I. E. Oreste Sindici, concibe la educación como un derecho fundamental, desde el cual se le garantiza a la comunidad accesibilidad y equidad, por medio de estrategias de permanencia que responden a las nuevas tendencias de política pública de cobertura institucional, así como la cosmovisión que alude a la propuesta ministerial, al plan decenal de educación y la citada política pública: educación para todos.

La accesibilidad y equidad, permite concebir la educación como un servicio, por medio del cual los ciudadanos acceden a la educación formal en igualdad de condiciones, de cara a la prestación del servicio educativo

3.12. Seguridad y protección de datos

También llamada seguridad informática, es un aspecto esencial en todo tipo de organizaciones o empresas. Se trata de un aspecto que tiene que ver con la protección de datos personales contra accesos no autorizados y para protegerlos de una posible corrupción, estafa o suplantación.

En la Oreste Sindici se da la garantía a los padres de familia que sus datos personales serán protegidos y solo serán usados con fines académicos.

3.13 Perfil del estudiante

En nuestra Institución, formamos estudiantes con un modelo pedagógico integral, el cual se basa en los valores institucionales, a la vez que propende por el desarrollo de competencias, para formar ciudadanos éticos, capaces de relacionarse bien sus compañeros y docentes, capaces de resolver conflictos de forma pacífica, reconociendo y valorando las diferencias, cuidadosos de los recursos del entorno, logrando así un ambiente armonioso y pacífico, que favorezca el desarrollo de competencias específicas y para la vida.

3.14 Perfil de las familias

La familia es sin duda, el espacio de desarrollo físico, psicoemocional y social más importante para los estudiantes cumple las funciones básicas que proporcionan la satisfacción de las necesidades materiales y afectivas, necesarias para su buen desarrollo. Familias comprometidas con el desarrollo del proyecto de vida de su hijo, la realización de sus metas y sueños, que se sientan identificadas con la filosofía institucional. En la institución educativa Oreste Sindici se incluyen las diversas familias que actualmente forman nuestra sociedad sin discriminación alguna. Familias responsables que formen a sus hijos en el amor y el respeto y que estén prestas a participar activamente de todos los espacios que les brinda la escuela para su fortalecimiento.

3.15 Perfil de los docentes y directivos

Persona íntegra, honesta, imparcial, justa, prudente, respetuosa y comprometida con los valores que se fomentan en la institución que:

- Demuestra sensibilidad hacia los problemas personales y sociales.
- Se identifica con la filosofía, principios y valores institucionales.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la institucional
- Proyecta liderazgo en el proceso de enseñanza – aprendizaje y desarrollo de competencias.
- Vivencia relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Con capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud reflexiva sobre su práctica; innovación y creatividad en el diseño de actividades de aprendizaje.
- Con formación cívica y política
- Con sólida formación pedagógica y académica, denota idoneidad en su área.
- Demuestra sensibilidad por la pedagogía y la didáctica de su disciplina de formación y desempeño, ajustada a la propuesta pedagógica institucional.
- Autoridad y manejo de grupo en la orientación curricular y formativa.
- Habilidades para generar actitudes positivas en los educandos frente al conocimiento.
- Orienta positivamente la solución de los conflictos.
- Asume de manera seria y comprometida la calidad educativa de la institución.
- Comprometido con el cuidado y protección del medio ambiente, uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación, y protección de los derechos humanos.
- Fomenta practica educativas que ayuden al desarrollo de las competencias en los estudiantes. (investigación, lectura crítica...)

3.16 Perfil del personal administrativo y de servicios generales

La I. E. Oreste Sindici tiene conformada una planta de servidores públicos, caracterizados por su compromiso con la institución y por el conocimiento de sus funciones, para ofrecer el servicio educativo de calidad con eficiencia y calidez. Estos perfiles deben estar direccionados al logro de los objetivos y metas Institucionales.

El administrativo y/o de servicios generales debe:

- Ser una persona idónea en su cargo.
- Ser responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Dispuesto a la capacitación y actualización.
- Responsable y cuidadoso con los materiales a su cargo.
- Eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.
- Comprometido con los planes y proyectos institucionales.
- Leal con la comunidad educativa y cuidadoso en el manejo de la información institucional.
- Oportuno en el uso de los recursos de la tecnología para su progreso y el de la institución.

- Proyectar positivamente la imagen de la institución en los diferentes espacios en que interactúa.
- Reflexivo, dinámico y de calidad en todas las actividades inherentes a su cargo.
- Presentar una buena imagen.
- Respetuoso y cordial en sus relaciones interpersonales.

3.17 Perfil del egresado

El egresado de la Oreste Sindici ha de ser un joven capaz de integrarse a la vida académica y/o laboral, con habilidades para el manejo de las tecnologías y la comunicación. Con un perfil humanista, donde la ética, la inclusión y el respeto por la diferencia sean la base de todas sus actuaciones tanto privadas como públicas. Un joven con competencias ciudadanas que valora la participación y la negociación, las cuales le permitan aportar a la construcción de ciudadanía y cuidado del medio ambiente.

3.18 Fines y fundamentos de la educación.

Tanto los fines como los fundamentos están contemplados en la Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994, la cual señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Dicha Ley se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Los fines de la Educación tienen un amplio grado de abstracción, son de carácter general y expresan los resultados que se pretenden obtener al final del proceso educativo. Por medio de ellos se define el marco filosófico- político al que tiende el Sistema Educativo Nacional. Se exponen en documentos de alta jerarquía normativa; en Colombia la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación. Los fines marcan el norte a la Educación para los procesos de intervención de los maestros, partiendo de ellos, se definen metas cada vez más concretas que se esperan como producto educativo general y específico en cada área.

En el Artículo 5° de la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se definen como fines para la Educación en Colombia los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación.

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y su diversidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, el uso de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

De conformidad con el *artículo 67 de la Constitución Política, la Ley 115*, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

3.19 Políticas públicas vigentes

LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD

El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las

necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con el favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

PROGRAMA 56: COBERTURA EDUCATIVA “TODOS A ESTUDIAR”

Este programa busca garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes al servicio educativo, mediante la administración de la oferta educativa con suficiencia, que permita el tránsito de la población de educación inicial al grado transición y el normal desarrollo de las trayectorias educativas entre los diferentes niveles de la educación formal, teniendo presente la ejecución de estrategias de permanencia como el Programa de Alimentación Escolar.

Atender a las necesidades de la población en extra edad, para favorecer su ciclo formativo y evitar la deserción o el tránsito de los jóvenes a la educación para adultos, así como el contar con una oferta educativa inclusiva con enfoque diferencial, para atender con pertinencia y calidad a la población que tiene necesidades educativas especiales garantizando sus derechos y ajustes razonables requeridos; para tal fin se dispondrán apoyos y modelos pedagógicos, fundamentados en la identificación de necesidades particulares y condiciones de vulnerabilidad. Finalmente, el programa buscará garantizar ambientes de aprendizaje suficientes, dotados y adecuados para la prestación del servicio escolar, que promuevan las prácticas educativas innovadoras y fomenten la inclusión, apuntando al logro de los objetivos trazados en términos de calidad y mejoramiento del servicio educativo.

PROGRAMA 57: CALIDAD EDUCATIVA DE CARA A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

El mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes será una bandera de la ciudad de Itagüí,

La formación integral del estudiante con habilidades para afrontar los retos de la vida, para crear, innovar y relacionarse de manera pacífica y constructiva, se enmarcarán como prioridad en el desarrollo de las competencias para el siglo XXI.

Las acciones para lograr este propósito estarán orientadas al fortalecimiento de la jornada única como factor protector para el mejoramiento de la calidad en la profundización de las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales) y el dominio de una segunda lengua en inglés con estrategias como: Speaks English, Bunny Bonita y My ABC, orientadas a la totalidad de la población estudiantil.

El desarrollo de procesos de investigación a través de prácticas pedagógicas en el aula se enmarcará en las necesidades del sector productivo, incorporando el pensamiento científico, crítico y la gestión del conocimiento que impacte positivamente el medio local y la industria.

La intervención en docentes y directivos docentes mediante procesos de formación en el modelo pedagógico y las competencias socioemocionales, serán paralelas a los demás componentes para mejorar la práctica educativa con enfoque innovador y fomentar las capacidades de los maestros en Tics, bilingüismo, comunicación, medio ambiente, competencias socioemocionales, convivencia pacífica entre otros, esto se consolidará a través del Plan Territorial de Formación Docente.

Adicionalmente, para acompañar el desarrollo de este programa y como eje transversal se continuará con la implementación de Plan Digital Itagüí, que, en articulación con las 24 instituciones educativas, aportará a la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar.

Finalmente, y con el fin de reivindicar el papel de la familia como primer agente educativo, el programa fortalecerá el funcionamiento de las escuelas de padres en todas las instituciones educativas, buscando formar en hábitos de crianza y competencias socioemocionales y ciudadanas, articulando a la escuela, la familia y a la ciudadanía en general para la conformación de entornos protectores que promuevan la convivencia pacífica, acompañados de la presencia institucional con la transversalidad de todas las dependencias.

PROGRAMA 58: AVANZAR HACIA UNA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA INTEGRALIDAD

Este programa como componente innovador y estratégico del plan, pretende implementar estrategias para acompañar a los niños, niñas y sus familias en las transiciones entre la educación inicial y el ingreso al sistema educativo formal, es de recordar que la tasa de deserción para el grado transición se ubican en el 4,4%, es un reto articular las acciones de planeación, asignación del cupo escolar, matrícula y de los procesos técnico-pedagógicos, que le permitan a los niños y niñas gozar de una atención integral en la escuela, en la vía de lograr una educación con calidad.

Para llevarlo a cabo se desarrollarán entre otras, las siguientes líneas de trabajo ajustadas a los lineamientos de política nacional sobre atenciones integrales:

- Atención integral de calidad en el grado de transición
- Rectoría de la educación inicial
- Cualificación del talento humano
- Vinculación de las familias y comunidades a los procesos de educación inicial en el grado transición
- Sistema de seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia.

PROGRAMA 59: FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR: MEDIA TÉCNICA, PREGRADO Y POSGRADO

El fortalecimiento de la educación media permitirá que los jóvenes de la ciudad de Itagüí cuenten con más y mejores oportunidades de ingreso al mundo laboral, es por ello que este programa busca que los estudiantes tengan acceso a la educación con calidad por medio de la media técnica y de esta manera mejorar sus competencias en el ser, el hacer y el saber, para que respondan a las necesidades del sector productivo.

Esta apuesta incluirá el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en las instituciones educativas, la dotación y la formación docente, adicionalmente se creará una Tecno academia en alianza municipio de Itagüí - SENA, para que los jóvenes cuenten con un escenario de aprendizaje que potencie sus capacidades desde la ciencia, la tecnología y la innovación que permitan generar competitividad e igualdad de oportunidades en el marco de una educación de alta calidad. Mediante este programa se otorgarán becas de pregrado y articulación con universidades privadas, que permitan el tránsito de los estudiantes a este nivel educativo, subsidiando el costo parcial del servicio o estableciendo tarifas diferenciales. En ese sentido, se ha demostrado con estudios

estadísticos amplios que al incrementarse el grado de educación promedio de la población, crece el nivel del salario de todos los trabajadores. Por otra parte, la formación de capital humano cualificado y la generación de nuevos empleos impactan en el desarrollo de la industria local y en el crecimiento empresarial.

PROGRAMA 60: LA ESCUELA, UNA OPORTUNIDAD PARA ALCANZAR CALIDAD DE VIDA

Para lograr la prestación del servicio educativo de la ciudad de Itagüí, es indispensable contar con estrategias que apoyen la función administrativa y operativa de la escuela, apuntando al bienestar de todos los actores de la comunidad educativa, de cara al reconocimiento de la labor escolar como eje de transformación de la sociedad.

Para ello es indispensable contar con una plataforma administrativa que brinde soporte y apoyo a temas sensibles y necesarios como las acciones de bienestar docente, la administración de la nómina, y la implementación de los sistemas integrales de gestión que garanticen el cumplimiento de los procesos y procedimientos para lograr un servicio educativo de calidad. Adicionalmente, atender y dar respuesta a necesidades importantes como la modernización de los procesos de gestión de la información.

3.20 Mecanismos de comunicación

La comunicación es esencial en todos los momentos de nuestra vida, pero ésta se hace más necesaria cuando se trata de comunicarnos en la institución. Pues allí se establecen otros canales que tiene que ver con cierta jerarquía, los conductos regulares y los órganos del poder del gobierno escolar. Es ahí donde se proponen algunos cambios que favorezcan una comunicación más participativa y democrática de los asuntos que se deciden en los diferentes consejos de la Institución. La información de algunas decisiones sobre todo las que tengan que ver con los estudiantes serán publicadas para que ellas y ellos las conozcan y puedan sugerir y proponer sobre dichas decisiones. Los mecanismos de comunicación establecen canales de comunicación entre los diferentes actores a través de:

- **La agenda escolar.** Es el instrumento de comunicación entre padres de familia, docentes y directivas, que permite intercambio de información entre el hogar y la institución concerniente a los aspectos relevantes que se deben recordar y aplicar.
- **Cartelera.** Carácter informativo o temático.
- **Correos.** Instrumento de información que se presenta cada ocho días con la orientación semanal de actividades institucionales.
- **Página web.** Instrumento de comunicación que presenta la información institucional de manera global.
- **Buzón FQS:** de Felicitaciones, Quejas y Sugerencias. Es un instrumento de comunicación desde el Sistema de Calidad Institucional, el cual permite establecer comunicación directa con el usuario y establecer acciones de mejora.

3.21 Matriz de comunicaciones

Esta herramienta que permite establecer desde cada uno de los procesos de calidad, cuales son los aspectos a comunicar, los responsables, los destinatarios, el tiempo, los medios y las estrategias de comunicación.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Gestión de la Calidad**

3.22 Caracterización sociodemográfica de las familias

Según encuesta sociodemográfica aplicada en marzo del 2023, la cual fue respondida por 861 padres de familia se destacan los aspectos más relevantes:

- Las madres siguen siendo las principales representantes de sus hijos, obteniendo una participación del 91.2% frente al 8.8% de padres.
- Tenemos padres principalmente jóvenes, 21.4% en el rango de 20 a 30 años, 47.2% en el rango de 31 a 40 años, 25.3% entre 41 a 50 años y en menor proporción en el rango de más de 51 años con 6.2%
- Nivel de escolaridad de los padres priman los bachilleres con el 47%, un 20.7% son técnicos, un 11.6% son tecnólogos, un 9.5% son profesionales universitarios, un 8.8% solo hicieron la primaria y solo un 2.5% tiene postgrado universitario. No hay reporte de padres analfabetas.
- Grupo étnico predominante mestizo con un reporte del 92.1%, seguidos de indígenas 3.9%, afrocolombianos 3.1% y palenquera 0.5%. No se registran raizales ni gitanos.
- Frente a la actividad económica de los padres se registra que la mitad son empleados, un 27.4% son independientes y emprendedores, un 13.5% de padres desempleados y en menores proporciones sin actividad económica y jubilados.
- En la conformación priman las familias nucleares con un 50.1%, seguidas de la monoparental con un 29.7% y de la extendida con un 19.7%.
- Nuestras familias viven mayoritariamente en estrato 3 el 64%, en estrato 2 el 24.5% y en estrato 1 el 10.2% y solo 0.9% en estrato 4
- En cuanto a la tenencia de la vivienda, tenemos un 77.5% pagando arriendo, con casa propia el 14.9% y en vivienda de un familiar solo 7.7%
- Un 74% de las familias tienen entre 1 y 2 hijos, el 17% tienen 3 y el 8.2% más de tres hijos
- Un 81.8% son colombianos y el 17.7% son venezolanos y 0.5% de otras nacionalidades
- Manifiestan conocer el manual de convivencia 71% y el PEI el 64.9%

3.23 Gobierno escolar

El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Rector, el Consejo Académico. Las demás son instancias del gobierno escolar, como: las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero y el Contralor

Estudiantil, el Consejo de Estudiantes, el Comité de Convivencia y el Consejo de Padres. Cada uno de los anteriores estamentos promoverá los valores que identifican a la institución y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. *El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:*

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 20).

3.23.1 Consejo directivo

Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo. *El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:*

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los-votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 21).

El Consejo Directivo instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, recibe sugerencias, aportes, inquietudes, proyectos de los diferentes estamentos de la comunidad, los somete a discusión para dar respuestas oportunas y pertinentes de manera tal que se beneficien todos.

Artículo 2.3.3.1.5.6. *Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:*

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia, (*Decreto 1860 de 1994, artículo 23*).

3.23.2 Rectoría

Estamento líder que orienta, promueve la participación de la comunidad educativa, que escucha para facilitar acuerdos en todas las decisiones que los afectan. Es el representante ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Le corresponde:

Artículo 2.3.3.1.5.8. Funciones del Rector

- Dirigir la preparación del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación municipal, departamental, o a quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas legales sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna, al departamento o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 715 de 2001.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

3.23.3 Consejo académico

Artículo 2.3.3.1.5.7. *Consejo Académico, está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:*

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Recibe recomendaciones, inquietudes y reclamos de los padres de familia y estudiantes para el mejoramiento del desempeño académico, analizándolas en colectivo para llegar a un consenso y otras instancias de apoyo. Conformado por el rector o su delegado, que lo convoca y lo preside, los directivos docentes, un docente por cada área y grado que ofrece la institución.

3.23.4 Instancias del Gobierno escolar

Consejo de estudiantes

“Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo”. (Capítulo IV. Art. 29). Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir a los representantes de los y las estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El Consejo Directivo convoca una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas para que se elijan el vocero estudiantil de cada grupo para el año lectivo por consenso o voto escolar.

Los y las estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea para elegir un representante único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

3.23.4.1 Personero escolar.

“En todos los establecimientos educativos el personero de los y las estudiantes será un o una estudiante que cursa el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la C.P.N., las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia”. Además de lo anteriormente mencionado, cumplir con el perfil establecido en este Acuerdo y ser un líder democrático positivo, creativo, autónomo, con sentido de justicia y equidad, observador, defensor de los derechos propios y de las y los compañeros, al igual que propender por la vida democrática. Ser buen ejemplo con sus acciones de convivencia, comportamiento y rendimiento académico. Presentar el plan de acción, con anterioridad, al Consejo Directivo, previa revisión del Comité de Democracia, como personero estudiantil se es:

- Veedor. Velar por el funcionamiento democrático de la Institución.
- Defensor. De los derechos, los deberes e intereses de todos los estudiantes sin discriminación alguna.
- Promotor. Del cumplimiento de los derechos y deberes de todo el estudiantado.
- Vocero. De las propuestas y exigencias del estudiantado ante las directivas de La Institución
- Organizador. Para conformar comités con delegados de cada curso para hacer una personería colectiva.

Mediante proceso electoral en el cual los estudiantes eligen y votan por el candidato de sus preferencias. El personero será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases, o según programación dada desde la personería municipal.

3.23.4.2 Contralor Escolar: tomado de la ley 2195 del 2022

Artículo 18. Contralor estudiantil. Crease la figura del Contralor Estudiantil en todas las Instituciones Educativas de Colombia del nivel nacional departamental, municipal y distrital. El Contralor Estudiantil promoverá desde el ámbito escolar la cultura de la integridad, la transparencia, y el control social, para que los niños Y jóvenes conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público.

Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos. Para el cumplimiento de estos fines desarrollara las siguientes funciones:

1. Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión publica por parte de la ciudadanía.
3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.
4. Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.

El Contralor Estudiantil será un alumno de la institución educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación.

3.23.4.3 Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

Es un estudiante de grado 11 el cual es elegido por el consejo de estudiantes para que los represente ante el Consejo Directivo del establecimiento en el cual tendrá voz y voto en las decisiones que allí se tomen.

3.23.5 Consejo de padres

Artículo 2.3.4.5. Es un órgano destinado a asegurar la continua participación de los padres de familia de la institución en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que existen en el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional (PEI). (Decreto 1286 de

2005 art. 5).

Durante el primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el correspondiente año lectivo, se efectúa en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el 50% de los padres o madres.

Su conformación es obligatoria, para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio, las sesiones estarán presididas por un padre de familia elegido por ellos.

3.23.6 Asamblea de padres

Está constituida por todos los padres de familia de los y las estudiantes de la institución, pertenecientes o no a la asociación.

3.24 Comité de Convivencia

Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2013, para conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

(Decreto 1965 de 2013, artículo 22).

Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos. Integrantes:

Rector, coordinadores, orientador escolar, representantes de profesores de cada jornada, representante de padres de familia y representante de consejo de estudiantes

3.25 Gestión del conflicto

Según la ley 1620 del 2013, la escuela debe favorecer y garantizar la convivencia escolar, aplicando los cuatro componentes contemplados en la misma: promoción, prevención, atención y seguimiento. Con la construcción del manual de convivencia escolar y la definición de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, se

busca contribuir a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, a través de la formación en competencias ciudadanas, para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En este sentido, nuestro Manual de Convivencia reconoce la diversidad de su comunidad educativa, y hace apertura a su reconocimiento y, a la necesidad de ponernos de acuerdo para convivir de tal manera que permita el desarrollo integral de los educandos, y en general de la comunidad educativa a la que pertenecemos. Este ponernos de acuerdo, tiene su base inicial en el reconocimiento de los seres humanos que habitamos la escuela, con pensamientos divergentes y elecciones pluralistas, y con deseo de participación conjunta, aportante y soñadora. Participación que pone de relieve la riqueza humana de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa, donde cada quien es tenido en cuenta por medio de los mecanismos de representación institucional.

El manual de Convivencia está acorde en su contenido con los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución Nacional de 1991, la cual en su Art. 67 establece “formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”. Así mismo en el manual de Convivencia se tienen en cuenta las necesidades, las fortalezas, las debilidades y el contexto de la Institución.

3.26 Articulación del PEI con el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023

La institución Educativa Oreste Sindici desde la dinámica de trabajo y la vida institucional, busca promover el acceso educativo en todos los niveles de educación formal desde preescolar, básica primaria y secundaria, media académica, educación para adultos hasta la media técnica en convenio con el SENA; asegurando la cobertura y calidad en los estudiantes; lo cual impacte positivamente la calidad de vida de la comunidad; a través del uso de diferentes estrategias pedagógicas flexibles, herramientas, dispositivos tecnológicos y la cualificación del talento humano con la participación en eventos, capacitaciones o encuentros propios del Plan Digital de Itagüí en convenio con la Universidad EAFIT, en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal- PDM; específicamente en la línea estratégica 17.

Línea estratégica 17: educación con calidad. El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

Por lo cual se han planteado las siguientes metas acorde a las expectativas de nuestra institución:

- **Educación con calidad.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto

hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por otro lado, la institución educativa Oreste Sindici; con el ánimo de fortalecer la calidad educativa se hace participe en otros programas propuestos desde la Secretaria Municipal de Itagüí “Programa 57: Calidad Educativa De Cara A La Innovación Y La Competitividad” los cuales buscan el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollar las competencias del siglo XXI, entre los cuales se destacan:

- Las acciones para lograr este propósito estarán orientadas al fortalecimiento de la jornada única como factor protector para el mejoramiento de la calidad en la profundización de las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales)
- El dominio de una segunda lengua en inglés con estrategias como: Speaks English, Bunny Bonita y My ABC, orientadas a la totalidad de la población estudiantil.
- La intervención en docentes y directivos docentes mediante procesos de formación en el modelo pedagógico y las competencias socioemocionales, serán paralelas a los demás componentes para mejorar la práctica educativa con enfoque innovador y fomentar las capacidades de los maestros en TIC, bilingüismo, comunicación, medio ambiente, competencias socioemocionales, convivencia pacífica entre otros, esto se consolidará a través del Plan Territorial de Formación Docente.
- Implementación de Plan Digital Itagüí, para la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar desde el uso de dispositivos tecnológicos, entornos virtuales e investigación en el aula.
- Fortalecimiento para el acceso a la educación superior: media técnica, pregrado y posgrado a través del Programa 59 del PDM: Fortalecimiento Para El Acceso A La Educación Superior: Media Técnica, Pregrado Y Posgrado

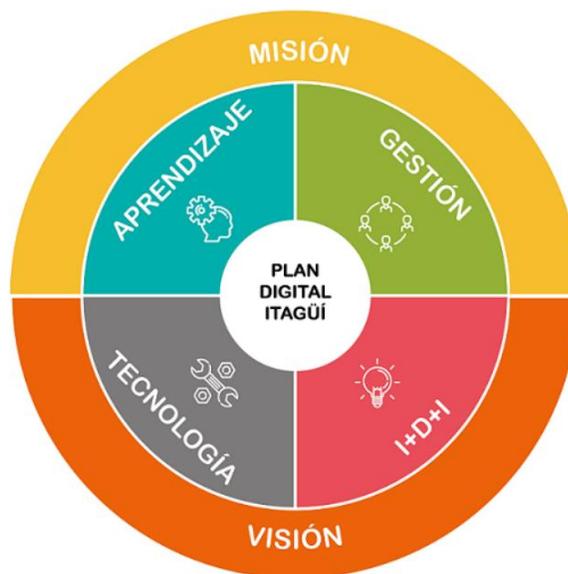
Estrategias para el mejoramiento de la calidad y el desarrollo de competencias del siglo XXI IEOS:

- Apoyar la creación de una plataforma tecnológica basada en los principios de eficiencia, usabilidad, accesibilidad, y que permita aprendizajes en las condiciones específicas de cada contexto en cada Institución Educativa.

- Favorecer el desarrollo de habilidades en los estudiantes del Municipio de Itagüí; entre las que se encuentran la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la actitud colaborativa, entre otras.
- Integrar la tecnología al sistema educativo concibiendo las herramientas como un medio para la transformación y el empoderamiento de los actores involucrados, con el fin de hacer uso efectivo y eficaz de los recursos.
- Crear escenarios para la innovación que convierten las aulas, las instituciones educativas y la ciudad de Itagüí, en un gran laboratorio para la indagación, la exploración y la experimentación.
- Incorporar los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), en las áreas de Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemática, Lenguaje y Preescolar en los niveles que aplican.

3.27 Plan Digital Itagüí

Es una iniciativa socioeducativa de la Alcaldía de Itagüí, cuyo objetivo es transformar la educación para crear sueños y oportunidades. El Plan Digital se implementa de manera transversal en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de desarrollar capacidades para integrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los ambientes de aprendizaje y apoyar los procesos educativos que involucran a estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos. De esta manera se contribuye al desarrollo de competencias e iniciativas que aportan a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad educativa del municipio a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas.



Además, se apoya el componente pedagógico a través del citylab, donde se ofrecen talleres para niños, jóvenes y docentes, donde se acerca a conocimientos de robótica y automatización, aportando al desarrollo de competencias digitales.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo anual es una herramienta que sirve para el alcance de los objetivos institucionales considerados en el plan estratégico permitiendo orientar la asignación de los recursos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la institución a través de sus diferentes gestiones.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Gestión de la Calidad**

4.2 Proceso de matrícula

Tiene como objetivo facilitar la permanencia de los estudiantes nuevos y antiguos en la institución; a través de una correcta planeación de la oferta y cobertura educativa, para asegurar las condiciones de equidad para el acceso de toda la población al sistema educativo.

Aplica desde el análisis de la demanda educativa, la matrícula de estudiantes en el sistema interno académico y SIMAT, la asignación académica, el diligenciamiento de solicitudes, la entrega de información académica requerida, la cancelación de matrícula de estudiantes, abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso y el mejoramiento del mismo.

Sus principales actividades son: renovar la matrícula de estudiantes activos, publicar lista estudiantes nuevos asignados, entregar formato de requisitos de matrícula y actualización de datos para estudiantes nuevos, realizar matrícula estudiantes nuevos en Libro de Matrícula, Master y SIMAT, consolidar listados por grupos, sistematizar la asignación académica, imprimir boletines de calificaciones, actualizar la información de los estudiantes con NEE, cancelar la matrícula de estudiantes, entregar certificados, constancias, actas de grado y diplomas, revisar registros, controlar las salidas no conformes, hacer seguimiento de control a los registros de las plataformas (Master2000 y SIMAT), hacer revisión de la documentación de estudiantes que han sido recibidos y generar acciones de mejora del proceso.

4.3 Costos educativos

La institución educativa Oreste Sindici, se acoge al principio de gratuidad educativa, en concordancia con lo enunciado por la constitución política de Colombia en su artículo 67, donde se expresa que la educación será gratuita en las instituciones del estado y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del ministerio de educación nacional, donde se entiende la gratuidad educativa como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios

La gratuidad educativa a nivel municipal está reglamentada en el acuerdo 002 de 2006, el cual es modificado

por el decreto 1107 del 29 de agosto de 2012 de la secretaría de educación de Itagüí, donde se estableció la educación gratuita en todas las instituciones educativas oficiales.

4.4 Plan de Formación y Capacitación Docente

Para la vigencia 2020-2023, en el municipio de Itagüí se proyecta un plan de capacitación para los docentes de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y expectativas de los mismos, realizado en la encuesta del año inmediatamente anterior.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

4.5 Manuales y Reglamentos

Los Consejos Directivos de las instituciones educativas oficiales de Itagüí, tomando como guía este manual, reglamentarán los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren las instituciones educativas oficiales de Itagüí, a través de los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Los contratos que celebren las instituciones educativas a través de los Fondos de Servicios Educativos, son intuito persona y en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita del Rector de la Institución.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

4.5.1 Reglamento docente. (Tomado del código único disciplinario)

CAPÍTULO I Derechos y Deberes del Personal Docente

ARTICULO 1º: Derechos del personal docente.

Son derechos fundamentales en la institución educativa:

La vida, la integridad física, la salud, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión (Art. 44 C.N.C.).

El docente como miembro de la institución educativa tiene derecho a:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Que se le respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin que el proselitismo

perjudique el bien común.

3. Recibir en todo momento trato digno como persona y como ser humano.
4. Opinar sobre problemas enunciando críticas positivas, siguiendo los canales regulares de comunicación.
5. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado que permita llevar normalmente el proceso de enseñanza.
6. Utilizar los materiales adecuados para la enseñanza y el logro de los objetivos.
7. Ser informados oportunamente sobre asignación académica, horarios, actividades escolares y extracurriculares.
8. Contar con una programación dosificada, con su carga académica y más labores que contenga la ley, según la necesidad del servicio que se presta.
9. Ser estimulado cuando se haga merecedor a ello.
10. Inscribirse y pertenecer a las organizaciones con las que cuente la institución, tendientes a coadyuvar en el crecimiento personal, profesional y de proyección a la comunidad.
11. Participar en los cursos de capacitación organizados por la institución.
12. Que se le pague la remuneración pactada, en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
13. Que se mantenga activo en su seguridad social y otras instituciones que la ley contemple como empleado público.
14. Que le sean aceptadas las incapacidades expedidas por el ente prestador del servicio en salud.
15. Que se estipule un período inicial de prueba, que tendrá como objeto apreciar, por parte del rector, las aptitudes del docente, y por parte de éste, la conveniencia del trabajo.
16. Que se le respete el derecho de libre asociación sindical.
17. A que se le expidan certificados de tiempo de servicios, la índole de la labor, salario devengado, entre otros.
18. Que se le expida el carné que lo acredita como docente de la institución educativa Oreste Sindici.
19. Que se le haga una inducción con relación a su labor educativa.
20. Que se le evalúe su desempeño, como docente según su decreto de nombramiento.
21. Que se le entregue con inventario el aula de clase o material que se le asigne.
22. Que se le suministren los materiales necesarios para su jornada laboral.
23. Utilizar todos los servicios que le ofrece la institución para el beneficio personal, profesional o de proyección a la comunidad.
24. Que se le notifique con anticipación de acuerdo con lo estipulado, la terminación del contrato de servicios como docente.
25. Que se le suministre toda la información necesaria de los estudiantes que están a su cargo con el fin de optimizar la formación integral de éstos.
26. Que los padres de familia o acudientes atiendan sus llamados, citaciones a reuniones en un diálogo que favorezca la orientación de sus estudiantes.

ARTICULO 2º: Deberes del Personal Docente.

1. Conocer y acatar el presente reglamento del personal docente.
2. Defender y difundir el presente reglamento del personal docente.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
4. Respetar los símbolos patrios y de la institución educativa Oreste sindici, nuestros valores culturales, nacionales y étnicos.
5. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exige para sí mismo.
6. Respetar y apoyar a todos los integrantes de los diferentes estamentos de la institución educativa.
7. Cumplir con la jornada de trabajo, llegando puntualmente al plantel, aula de clase, acompañamientos,

reuniones convocadas o actos programados por la institución educativa.

8. Notificar oportunamente al jefe inmediato sus ausencias, permisos, incapacidades o retardos.
9. Tramitar ante la oficina de la secretaria de educación sus incapacidades si el caso lo amerita.
10. Procurar completa armonía e integración con sus superiores y con sus compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la gestión de su labor docente.
11. Guardar buena conducta en todo sentido y prestar espíritu de especial colaboración en el orden moral y de comportamiento.
12. Ejecutar los trabajos que se le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
13. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
14. Ser veraz en todo caso.
15. Recibir y acatar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo y con la conducta en general, su verdadera intención, que es la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la institución.
16. No poseer, consumir, ni distribuir drogas, estupefacientes, yerbas con efectos alucinógenos, ni bebidas embriagantes.
17. Abstenerse de realizar o promover cualquier tipo de negociación o juegos de azar dentro de la institución (rifas, natilleras, loterías) con los estudiantes o los familiares de los mismos.
18. No portar, guardar ni utilizar armas corto punzante, de fuego ni artefactos explosivos.
19. No portar, mostrar ni distribuir revistas, libros, películas ni láminas pornográficas.
20. No fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos, cívicos y culturales.
21. No participar en cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida o integridad personal: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
22. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
23. Participar activamente en las comisiones que se ha nombrado por resolución rectoral.
24. Evaluar académica y comportamental mente a los estudiantes según las normas establecidas oficialmente y de acuerdo a las reglas trazadas por el Liceo.
25. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de cada evento evaluativo con posibilidades de objetar y ser escuchado.
26. Ser justos y respetar la individualidad del estudiante, no combinar lo académico con lo comportamental.
27. Fijar pautas de trabajo claras y comunicarlas oportunamente a sus estudiantes.
28. Tener una programación, dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades académicas previamente establecido.
29. Tener en cuenta las excusas justificadas por retardos o ausencias, firmadas por los padres o acudientes, presentadas al momento del regreso del estudiante y autorizadas por Coordinadora de Convivencia y fijar plazos prudentes para cumplir lo que los estudiantes tengan pendiente, en consonancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
30. Cumplir con la capacitación en servicio, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos.
31. Guardar reserva absoluta de todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su oficio.
32. Registrar en la Dirección de Bienestar Institucional su domicilio y dar aviso oportuno a cualquier cambio que ocurra.
33. Observar tanto en su vida laboral como privada, un comportamiento digno de su carácter de participe en la labor educativa.
34. Hacer uso de una buena presentación personal dentro de la jornada laboral.

CAPÍTULO III Causales de Sanción

ARTÍCULO 6º: Causales de sanción.

Se tendrá en cuenta como causales de sanción los siguientes aspectos:

1. Desempeñar su labor docente desconociendo los parámetros de la Filosofía y Proyecto Educativo de la Institución.
2. Sustraer materiales de la Institución sin autorización del patrono.
3. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes o yerbas alucinógenas.
4. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo.
5. Faltar al trabajo sin causa justa de impedimento o sin permiso del jefe inmediato o rector.
6. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución de la labor docente.
7. Hacer o participar en rifas, juegos de azar, loterías, natilleras, etc., hacer préstamos o promover ventas de cualquier clase, dentro de las dependencias del plantel con estudiantes o familiares de los mismos.
8. Coartar la libertad para la buena marcha de la Institución.
9. Usar los útiles o materiales de trabajo en objetos distintos del oficio desempeñado.
10. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o la de terceras personas.
11. Ingerir cualquier clase de licor, o de drogas enervantes o alucinógenas en cualquier cantidad en horas de trabajo.
12. Disponer o usar los bienes de la institución educativa en provecho propio o de terceros.
13. Observar, en público o en privado conductas que riñan con la actividad de una persona que labora en actividades relacionadas con la educación.
14. Reincidencia en la no puntualidad para iniciar clases, actividades o reuniones programadas por la institución.
15. Negarse a cumplir con cualquiera de sus funciones como docente o las que le sean asignadas.
16. No utilizar los canales regulares de comunicación para la solución de conflictos de cualquier índole.
17. Agredir de hecho o de palabra a cualquier integrante de la comunidad educativa.
18. Participar en cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
19. No presentar oportunamente los informes solicitados por cualquiera de las Directivas o dependencias de la Institución.
20. Alterar cualquier documento o registro de calificaciones de la Institución.
21. La falta de honestidad y veracidad en los informes o documentos solicitados.
22. La falta de comedimiento para atender y escuchar las observaciones que se hagan por parte de los directivos o jefes inmediatos.
23. Ausentarse del establecimiento sin autorización previa de los superiores.
24. Fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos o culturales.
25. No guardar reserva absoluta sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.
26. No atender los reclamos ni escuchar a los estudiantes y a los padres de familia o acudientes.
27. La reincidencia en la mala presentación de los informes solicitados.

4.5.2 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia Escolar se enmarca en la perspectiva de la promoción de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la formación de la ciudadanía y la participación de la comunidad educativa en pro de la construcción de una sociedad en paz, diversa e incluyente. Por ende, la Institución Educativa, en su naturaleza formadora acoge los principios de corresponsabilidad social a través de las acciones pedagógicas

que le atañen promoviendo en general una convivencia garante del cuidado de los seres humanos que la habitan.

Consultar documento completo en:

https://media.master2000.net/uploads/322/ACADEMICA/GEOVANI/ENERO_2021/MANUALDECONVIVENCIA.pdf

4.6 Administración de la Planta Física y los Recursos

Tiene como objetivo administrar los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos asignados de manera efectiva y transparente, para la adecuada prestación del servicio educativo. Aplica para el control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, infraestructura (inventarios, mantenimiento de instalaciones y equipos) talento humano, e información documentada (control de la información del SGC). Incluye desde la identificación de necesidades de recursos, hasta la satisfacción de los mismos, así mismo abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso, el control de las salidas no conformes y el mejoramiento del mismo. Sus principales actividades son:

- Planear el anteproyecto anual del presupuesto
- Definir el presupuesto definitivo para la vigencia fiscal
- Establecer el POA de inversiones
- Establecer el PAC
- Identificar los ambientes para la operación de los procesos
- Planificar inventarios
- Identificar necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo
- Identificar necesidades de talento humano
- Determinar la competencia del personal
- Determinar los conocimientos de la organización
- Establecer los canales de comunicación
- Identificar las necesidades de capacitación y formación
- Determinar la información documentada
- Aprobar compras
- Solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor
- Efectuar compras y celebrar contratos
- Recibir y verificar el producto/servicio
- Distribuir bienes fungibles
- Asignar inventarios
- Ejecutar mantenimientos correctivos y preventivos
- Elaborar/actualizar hojas de vida de los equipos
- Realizar inducción y reinducción
- Ejecutar plan de capacitación y formación
- Gestionar los conocimientos de la organización

- Dinamizar los canales de comunicación
- Crear y actualizar la información documentada
- Revisar y aprobar la información documentada

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Calidad, Caracterización Del Proceso De Administración De Recursos**

Planta física y espacios locativos

La institución educativa cuenta con una infraestructura adecuada, con un mobiliario escolar que emplean los estudiantes, docentes y personal de la Institución, con equipos disponibles para cada dependencia que garantizan espacios apropiados para las diferentes actividades propuestas. Dentro del recurso Físico que tiene la institución, se compone de una planta física formada por aulas de clase (dotadas con conectividad WIFI, televisor, mobiliario adecuada para el aprendizaje, tablero y demás) bien iluminadas y con una ventilación adecuada, unidades sanitarias, espacios deportivos y recreativos y espacios administrativos, con el respectivo mobiliario que posibilitan el desarrollo de las actividades descritas en la formación del estudiante y de la comunidad educativa en general.

Se cuenta con los servicios públicos de energía, internet, acueducto, alcantarillado y telefonía.

También cuenta con adecuaciones como rampas que permiten la accesibilidad de personas con limitación de movilidad.

Los siguientes son los recursos con los que cuenta la institución.

Espacios administrativos

Nombre del espacio	Cantidad	Estado
Rectoría	1	Bueno
Secretaría	1	Bueno
Coord. académica, de convivencia y orientación escolar	3	Bueno

Unidades sanitarias

Tipo de unidad	Cantidad	Estado
Baterías de baño	3	Bueno

Espacios pedagógicos

Nombre del espacio	Cantidad	Estado
Aula de clase	26	Bueno

Zonas deportivas y recreativas

Nombre de la zona	Cantidad	Estado
Cancha cubierta	1	Bueno

Áreas de servicios generales

Nombre del espacio	Cantidad	Estado
Comedor	1	Bueno
Cocina	1	Bueno
Bodegas	3	Bueno
Cuarto eléctrico	1	Bueno
Oficinas para maestros	4	Bueno
Cafetería	1	Bueno
Papelería	1	Bueno

ESCALERAS Y PASAMOS EN BLOQUE A: pisos 2 y 3 en buen estado, con señalización en piso y barandales bien pintados.

ESCALERAS, RAMPA Y PASAMANOS EN BLOQUE B: pisos 2 y 3 cuenta con doble posibilidad de acceso, suelo bien señalizado, barandales bien pintados.

Nota:

Durante el año 2023 se estarán realizando mejoras a la planta física, en la cual se contará con aulas especiales para preescolar, comedor, oficinas, sala de docentes, biblioteca, laboratorios, auditorio entre otros

4.7 Recurso humano

Procedimiento de contratación de personal docente, directivos docentes y docente orientador

Por tratarse de una entidad pública, la I.E. Oreste Sindici no tiene una contratación directa con ningún tipo de empleados. Los cargos de docentes, directivos y docente orientador, son nombrados por la secretaria de educación, bien sea que estén nombrados en propiedad, al ganar el concurso de méritos o bien sea en provisionalidad (vacancia temporal y vacancia definitiva) mediante selección del sistema maestro. Ambos sistemas buscan la transparencia en los nombramientos y la idoneidad del personal que llega a la institución educativa. El jefe inmediato dentro de la institución es el señor rector, y fuera de ella el secretario de educación municipal.

Procedimiento de contratación de personal administrativo y de apoyo.

El personal administrativo que labora en la institución educativa es designado por la SEMI para fortalecer la prestación del servicio educativo a las partes interesadas.

El personal administrativo se denomina Auxiliares administrativos(as) que tienen el rol de secretarios(as) y bibliotecario(a). Este equipo se asigna dependiendo la cantidad de población estudiantil con la que cuenta la I.E.

La mayor parte de este personal es contratado a través de la Cooperativa Multiactiva para la educación integral COOMEI, quien obra en calidad de empleador y responsable por los aspectos legales de contratación, así como de la respectiva capacitación que debe tener el personal.

Existe un funcionario cuyo rol es de secretario administrativo, asignado por la SEMI, el cual ingresó por concurso de méritos en carrera administrativa, con nombramiento en propiedad y su empleador es la Alcaldía de Itagüí.

El personal de apoyo está conformado por las generadoras aseo y guardas de seguridad. De igual forma la conformación de los equipos de trabajo está asociada a la población estudiantil y fortalecida ocasionalmente por alguna necesidad específica.

Las generadoras de aseo son contratadas por la empresa ASEAR S.A, quien obra en calidad de empleador y responsable por los aspectos legales de contratación, así como de la respectiva capacitación que debe tener el personal y son supervisadas por su respectivo jefe inmediato, también dependiente de dicha empresa.

Los(a) guardas de seguridad son contratados por la empresa de seguridad privada VISAN y CIA LTDA, quien obra en calidad de empleador y responsable por los aspectos legales de contratación, así como de la respectiva capacitación que debe tener el personal y son supervisados por su respectivo jefe inmediato, también dependiente de dicha empresa.

Caracterización del personal docente, directivo docente y docente orientador

Está conformado por un equipo de 59 personas, de los cuales 4 son directivos, 1 es orientador escolar y 54 son docentes. En cuanto al género contamos con 25 hombres y 34 mujeres, distribuidos 22 en primaria y 32 en bachillerato. En cuanto a la formación académica, hay 1 normalista superior, 1 tecnólogo y 57 profesionales en educación y otras áreas. En cuanto al contrato de vinculación hay 37 en propiedad, 22 en provisionalidad y 1 con contrato municipal.

4.8 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.

(Decreto 4791 del 2008) **Definición:** Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Artículo 3. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

Artículo 4. ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co> en la parte inferior en el icono: **Fondos de Servicios Educativos**

4.9 Otras fuentes de ingresos

Arrendamiento de la tienda y la papelería escolar, todos los procesos contractuales están regidos por el decreto 1075 del 2015 y se rinden y se publican en las plataformas de gestión transparente y SECOP II, los contratos se rigen por la guía y el manual de contratación, publicados en gestión transparente y la página web de la institución, ver pestaña documentos.

4.10 Estímulos

La Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde y en coordinación con la Secretaria de Educación, con el ánimo de motivar la labor docente y de los directivos docentes, sujetos a la disposición presupuestal, asignan recursos para la celebración del DIA DEL MAESTRO en reconocimiento a la significativa labor que realizan en cada una de las instituciones educativas del municipio de Itagüí, esta celebración se realiza en día laborable y la asistencia al mismo es verificable para efectos de justificación de jornada laboral.

Del mismo modo, como estímulo adicional a los graduandos del municipio se entregan las CHAQUETAS PROM, con el ánimo de motivar, crear identidad institucional y municipal, además de mejorar las expectativas de continuar con una formación académica terciaria, la administración municipal lleva varios años asignando recursos para que todos los estudiantes de grado 11° tengan su chaqueta diferencial, la cual portan con orgullo y dignidad. En contraprestación, los estudiantes de grado 11° presentan una propuesta de mejoramiento a la institución en algunas de las gestiones, como gesto de compromiso y retribución.

5.GESTIÓN ACADÉMICA

5.1 Componente Pedagógico

5.1.1. Estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos.

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. *Contenido del Proyecto Educativo Institucional: # 4.*

5.1.2. Modelo Pedagógico

La institución educativa **ORESTE SINDICI**, cuenta con un modelo pedagógico **INTEGRAL** (holístico), con un enfoque **SOCIAL**, que permite el desarrollo de **COMPETENCIAS** en el estudiante, como **PROTAGONISTA** del proceso de formación educativo y acorde con las necesidades de un mundo globalizado.



INTEGRAL (holístico), con un enfoque **SOCIAL**, que permite el desarrollo de **COMPETENCIAS** en el estudiante, como **PROTAGONISTA** del proceso de formación educativo y acorde con las necesidades de un mundo globalizado



5.1.2.1. Justificación

Se asume el modelo pedagógico integral con enfoque social por competencias, dado el contexto sociocultural que rodea la Institución educativa, la cual está ubicada en la comuna número cuatro del Municipio de Itagüí, sector de gran influencia comercial e industrial; la Institución, ubicada en el barrio el Carmelo, con un estrato socioeconómico, en su gran mayoría, en nivel 3.

Los hábitos manejados culturalmente en la población son, entre otros: poca lectura, inadecuada utilización del tiempo libre y en algunas circunstancias carencia de recreación; se puede reconocer a su vez una inapropiada utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación; poca preocupación por la optimización del tiempo de estudio, carencia de priorización de recursos y necesidades; visión de la educación como posibilidad para salir adelante o como parte del proyecto de vida, que en términos generales tienen aspiraciones, con respecto a las oportunidades que ofrece el mundo alrededor.

Por otro lado, se evidencia en nuestra Institución la existencia de distintas prácticas educativas, con un enfoque de educación centrado en la trasmisión de conocimientos; las características de este último, consiste en que los estudiantes deben aprender los conocimientos que diariamente algunos docentes reproducen en las clases y si bien, inicialmente se consideró que era conveniente aceptar una postura ecléctica, ésta ocultaba la falta de actualización de ciertos docentes y la apropiación de las metas institucionales, entre otros.

Otra preocupación que nos aqueja como Institución es el desarrollo social que están teniendo los niños, niñas y jóvenes; lo que se puede ver reflejado en prácticas agresivas dentro de los procesos comunicativos y en sus interrelaciones personales; en el bajo reconocimiento de las figuras de autoridad, en el poco esfuerzo que se hace diariamente en el hogar para cumplir los compromisos académicos (esta carencia de acompañamiento, se evidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes), y la falta de regulación, supervisión y apoyo parental con respecto al tiempo dedicado al internet, los videojuegos y la televisión.

Bajo esta propuesta la educación que ofrece la institución Educativa Oreste Sindici tendrá como base la responsabilidad compartida, que involucra a los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de apoyo y las personas de la misma comunidad. De ahí que nuestro currículo le dé relevancia al aspecto social, por medio del cual interactúan los actores educativos, con el fin de llevar a cabo el trabajo y la evaluación en equipo. De ahí que tenga prioridad el personal con NEE, a quienes se les aplican adecuaciones curriculares según la dificultad presente. Es este aspecto social el que tiene en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo en las que se desenvuelven y en las que interactúan los seres humanos, por lo que el modelo pedagógico con enfoque social se preocupa por el contexto, y el desarrollo individual de los estudiantes, teniendo en cuenta además las inteligencias múltiples, los conocimientos previos, los aprendizajes significativos y la articulación del aprendizaje con el contexto.

La implementación de este modelo nos llevará entonces, a formar estudiantes reflexivos, críticos y propositivos, capaces de solucionar conflictos y proponer soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, la de su familia y de la comunidad en la que interactúan.

5.1.2.2. Contexto

Nuestro modelo pedagógico está basado en el desarrollo de competencias porque tiene como objetivo preparar a los estudiantes para enfrentar los retos que les presenta la sociedad, en el orden escolar, local, regional, nacional e internacional, y teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades de orden actitudinal, conceptual, y procedimental; dicha formación se logra gracias a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de las capacidades, habilidades, competencias y destrezas particulares.

El modelo pedagógico es integral, porque permite agrupar características de los modelos pedagógicos más conocidos (Tradicional, Conductista, Desarrollista, Social), atendiendo a las diversas características de los estudiantes, a los ambientes de aprendizaje, a las estrategias metodológicas; siendo ejecutado a través de la articulación de los diferentes planes y proyectos estipulados en el PEI.

El modelo pedagógico tiene un enfoque social porque permite el conocimiento, la reflexión y el aprendizaje colaborativo, utilizando la lógica de las ciencias, el diálogo y una metodología basada en la solución de problemas que permiten transformar la sociedad y potenciar las diferentes dimensiones del ser humano

5.1.2.3 Objetivos

5.1.2.3.1 Objetivo general

Potenciar en los estudiantes sus capacidades, su espíritu de trabajo colectivo, el conocimiento científico y la resolución de problemas; por medio del desarrollo de habilidades de diversa índole, para lograr así personas autónomas y críticas de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad.

5.1.2.3.2 Objetivos específicos

- Motivar el desarrollo de las habilidades de pensamiento en los estudiantes.
- Formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- Desarrollar competencias ciudadanas para el vivir, convivir y trascender.
- Fomentar el espíritu investigativo asociado a la comprensión de las disciplinas del conocimiento.
- Estimular el auto-aprendizaje y el aprender haciendo.
- Estimular la capacidad creativa para la solución de problemas de diversa índole.

Según la ley 115 de 1994, son objetivos comunes a todos los niveles:

- ✓ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

- ✓ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- ✓ Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- ✓ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- ✓ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- ✓ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- ✓ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo,
- ✓ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.1.2.4 Referentes teóricos

AUTOR	APORTES
Juan Jacobo Rosseau	<p>La educación debe adecuarse a cada una de las etapas de desarrollo del niño; los contenidos y objetivos de la educación deben trazarse a partir de los intereses y motivaciones del alumno acorde a su etapa evolutiva. Esta postura conducirá a que el alumno sienta realmente aprecio e interés por el proceso educativo al no ser este ajeno a su situación.</p> <p>Establece las características de la educación para una sociedad integrada por ciudadanos libres, que participan y deliberan sobre la organización de la comunidad y los asuntos públicos: "las ideas centrales de Rousseau son una respuesta a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad."</p> <p>El proceso educativo debe de partir del entendimiento de la naturaleza del niño, del conocimiento de sus intereses y características particulares. Así debe reconocerse que el niño conoce el mundo exterior de manera natural haciendo uso de sus sentidos.</p>
Paulo Freire	<p>El Dialogo es entendido como el centro del proceso pedagógico, como la dinámica que, guiada por la razón, permite el encuentro entre las personas y de éstas con el mundo; el diálogo es, así, expresión de la historicidad, condición para el desarrollo de una cultura humanizarte y fundamento social.</p> <p>El diálogo y el lenguaje es para Freire el terreno en el que se otorgan significado a los deseos, a las aspiraciones, a los sueños y a las esperanzas, al posibilitar el intercambio de discursos y de conversaciones críticas cargadas de realidad y de posibilidad.</p>

<p>David Paul Ausubel</p>	<p>El alumno es un procesador activo de la información. Sus aportes a la pedagogía están relacionados con el aprendizaje escolar que puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo, no memorístico, ni repetitivo.</p> <p>De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando.</p> <p>El aprendizaje de un nuevo conocimiento depende de los saberes previos, para la construcción de redes de conceptos.</p> <p>El aprendizaje significativo apunta al contenido con estructuración lógica, porque el individuo construye pero asimila mejor del medio en que vive.</p>
<p>Vigotsky</p>	<p>El concepto de la zona próximo que proviene de la interrelación establecida entre el aprendizaje y el desarrollo, proporcionando el acompañamiento y la construcción de saberes en equipo.</p> <p>El aprendizaje no es individual sino social, el estudiante aprende y mejor cuando lo hace en forma cooperativa.</p>
<p>Miguel de Zubiría</p>	<p>Señala que el desarrollo de las competencias cognitivas, socioafectivas y prácticas, mejoran sustancialmente la interacción del ser humano con su entorno.</p> <p>Concibe el conocimiento como una construcción propia, que surge de las comprensiones logradas a partir de los fenómenos que se quieren conocer. El término 'constructivismo' forma parte del lenguaje educativo y se ha convertido desde hace tiempo en una palabra muy utilizada, tanto para explicar el enfoque de los planes y programas oficiales de educación básica como por aquellos maestros e investigadores que pretenden ubicar su discurso dentro de la vanguardia pedagógica.</p>

5.1.2.5 Relación alumno- maestro.

La relación entre el alumno- maestro es cooperativa, debido a que se fomenta que sea participativa, dialógica y retro alimentadora; orientada a asumir el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera crítica y creativa, teniendo en cuenta que el maestro no tiene la verdad única, sino que comparte la búsqueda; el maestro es entonces un cogestor de los procesos, que potencia las habilidades y los valores de los estudiantes. Según este tipo de relación, también se busca en la institución vincular los diferentes niveles sociales, familia, salud, trabajo, política, etc.; sobre los cuales y junto con el alumno, elabora sus propias concepciones y teorías. El maestro es planificador y orientador, mientras que el estudiante es desarrollador de procesos, los cuales son acordes con el nivel de desarrollo tanto cognitivo como socio-afectivo.

Debido a lo anterior, se busca en la institución el tanto el maestro como el estudiante, redescubran el mundo permanentemente, ambos son corresponsables del autoconocimiento y desarrollo de sus potencialidades; siendo entonces, formadores de sí mismos y de su contexto; mediante la creación de un ambiente de amabilidad y cooperación para la interacción social y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El maestro y el estudiante valoran el proceso de enseñanza- aprendizaje como elemento base para la realización personal, transformadora de su realidad y lo abordan con responsabilidad y compromiso para la construcción de su propio proyecto histórico y contribuir al desarrollo de la humanidad a través de la personalización y aplicación del conocimiento desde la visión global y autogestionaria permanente.

5.1.2.6 Enfoque pedagógico

Contenidos y secuencia

En los planes de estudio (mallas) de cada una de las áreas, se encuentra de manera descriptiva todo lo que se debe implementar en las clases según el contexto. Es decir, en dicha herramienta se encuentra planificados las competencias a desarrollar con contenidos sugeridos. Cabe anotar que los temas a trabajar se pueden encontrar en diferentes grados, pero su nivel de complejidad o profundidad es el que hace la diferencia en los mismos, siendo estos de acuerdo a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en cada grado. Dicho plan de clases no es fijo, es decir puede ser actualizado de manera permanente, siempre que sea necesario, bien sea por procesos internos de la institución o directrices emanadas desde secretaria de educación.

Esta flexibilidad se debe a las diferentes situaciones a las que se ven enfrentados los estudiantes en sus clases, teniéndose que hacer los ajustes pertinentes para llevarlos al logro de las competencias necesarias para su formación y desempeño en el ámbito laboral y social.

Los planes de estudio y las mallas se encuentran en la página web de la institución para conocimiento de la comunidad.

5.1.2.7 Estrategias metodológicas

El método, es el desarrollo de habilidades de pensamiento para la solución de problemas del aula, del entorno local, municipal, departamental, nacional e internacional.

Los distintos escenarios sociales permiten a los estudiantes trabajar de manera cooperativa y crítica, buscando la transformación de la sociedad, a través del proceso reflexivo de una situación real, en la cual los estudiantes realizan la descripción y el análisis del problema, para luego aplicar los conocimientos que van adquiriendo; creando así un inventario o banco de recursos intelectuales, metodológicos, didácticos, bibliográficos, culturales y técnicos; que les permite a su vez, abordar el problema central; esto es que, en definitiva, se combina el saber con el hacer para transformar el ser, con el fin de que los estudiantes se adapten y transformen la sociedad, con una visión permanente de renovación y cambio, acorde con las necesidades del momento.

5.1.2.7.1 El nivel problémico de la enseñanza

“Es entendido como la relación que existe entre el conocimiento inicial y la asimilación de nuevos conocimientos durante la labor problémica, es un proceso que se desarrolló a través de un conjunto de operaciones intelectuales en las que el individuo, no solo asimila contenidos del saber en forma consciente, sino que descubre su propia posibilidad para la búsqueda de conocimientos, se percata de su potencialidad creadora y recreadora de los mismos, de la capacidad de su imaginación y su utilidad en la solución de las dificultades y se le despierta internamente el interés por investigar”. *Medina (1997:118)*.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	TÉCNICAS EVALUATIVAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)
Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición oral. • Sustentación escrita u oral de la tarea (consulta)- Responsabilidad. • Tramas y mapas conceptuales. • Cuadros sinópticos. • Paralelos. • Confrontaciones. • Resúmenes. • Rúbricas. • Cuadros comparativos. • Mapas mentales.
Técnicas de trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Producción textual (desde las diferentes tipologías textuales). • Participación • Sustentación • Escucha, respeto, tolerancia y cooperación. • Rúbricas.
Exposiciones	<p>Sustentación o dominio del tema. Expresión oral. Rúbricas. Reseñas.</p>
Talleres pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, puntualidad, confrontación, sustentación (oral o escrita). • Participación en el desarrollo de la técnica de trabajo en equipo.
Planteamiento, análisis y solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para resolver los problemas (identificación, definición y aplicación). Análisis de casos. • Exposición. Ensayos. • Proyectos de aula.

<i>Experimentos guiados y diseñados por sí mismos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad, recursividad, planteamiento de hipótesis, investigación, sustentación. • Creación de modelos de situaciones.
<i>Pruebas conceptuales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de pruebas (apropiación y solución): elección múltiple, complementación, apareamientos, mapas conceptuales, falso y verdadero (Conocimiento, comprensión, análisis y resolución de problemas) responsabilidad y compromiso, tipo prueba externa.
<i>Comprensión lectora y producción de textos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas (de completación, selección múltiple, falso y verdadero), mapa conceptual
<i>(Tipologías textuales: reconocimiento, producción y uso).</i>	<p>Exposición, tramas, resúmenes, parafraseo, recuento (cohesión, coherencia, originalidad).</p> <p>Creación escritora.</p> <p>Lectura de diferentes tipos y desde diferentes enfoques.</p>
<i>Clase magistral</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación: con ítems, pregunta respuesta, selección múltiple, escogencia única, salidas al tablero, bitácora o protocolo, falso y verdadero. • Participación.
<i>Confrontación</i>	Rúbrica. Participación. Preparación y sustentación. (Argumentación y proposición) de trabajos. Técnicas de trabajo en grupo.
<i>Recolección de impactos: Pensamientos, sentimientos y actuaciones.</i>	Elaboración de tablas y cuadros. Socio-dramas y psicodramas. Dramatizaciones. Diario personal y de grupo. Autoevaluación.
<i>Manejo de TIC.</i>	Construcción de blog, páginas web, uso adecuado de las redes sociales, evaluaciones en línea. Uso de aulas amigas, tablero digital, video Beam, herramientas tecnológicas relacionadas.
<i>Análisis de videos,</i>	Cine foro, discusión. Lluvia de ideas. Mesa redonda, debates. Técnicas comunicativas y de trabajo en equipo.
<i>Construcción de escenarios posibles e imaginarios</i>	Construcción de maquetas, proyecto de vida, participación en convivencias y salidas pedagógicas. Puestas en escena. Estudios de caso. Simulaciones. Proyectos de aula.

Trabajo cooperativo, auto reflexivo y dinámico	Auto, hetero y co-evaluación.
Demostración	Sustentación, portafolios, formulación de hipótesis, experimentación, bitácora. Diarios. Fichas o ficheros. Rúbricas.

5.1.2.8 Medios y recursos pedagógicos

El municipio de Itagüí ha realizado una gran inversión en herramientas tecnológicas y capacitación en la utilización de las TIC; a través de instituciones externas como PROFUTURO, dotación de equipos de cómputo a todos los docentes y ampliación de la cobertura de la red de internet en fibra óptica. Análogamente, se han creado una serie de estrategias que dinamizan el modelo pedagógico seleccionado y propician la utilización de todos estos recursos Tecnológicos, por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es por esta razón, que, la Institución Educativa del municipio de Itagüí apoya el Plan Itagüí inteligente digital, para una adecuada utilización de los recursos brindados:

- Utilizar la plataforma *Microsoft Office 365*, que permita afianzar los aprendizajes en las condiciones específicas de la comunidad educativa. Además, se cuenta con la plataforma *Duolingo* para fortalecer la competencia en una segunda lengua.
- Favorecer el desarrollo de habilidades en los estudiantes; entre las que se encuentran la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la actitud colaborativa, entre otras.
- Integrar la tecnología al sistema educativo concibiendo las herramientas como un medio para la transformación y el empoderamiento de los actores involucrados, con el fin de hacer uso efectivo y eficaz de los recursos.
- Crear escenarios para la innovación que convierten las aulas en un gran laboratorio para la indagación, la exploración y la experimentación.
- Cabe anotar que nuestra institución cuenta con aulas dotadas de Smart TV y Access Point.
- Incorporar los Derechos Básicos de Aprendizaje (**DBA**), como estrategia de aprendizaje en las áreas de inglés, ciencias naturales, ciencias sociales, matemática, lenguaje y preescolar en los niveles que aplican.

5.1.2.9 LEY 1804 DE 2016: Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Artículo 1°. *Propósito de la ley.* La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Artículo 2°. *Política de Cero a Siempre.* La política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas

asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En la institución educativa Oreste Sindici solo se atiende el nivel transición para niños de 5 años de edad o cerca de cumplirlos. Hasta el año 2021 se atendían dos grupos de transición, uno en la mañana y otro en la tarde, pero a partir del 2022 y debido a la gran demanda de cupos, se abre un tercer grupo en la jornada de la tarde. En el 2023, se mantienen los tres grupos y se sigue fortaleciendo el desarrollo integral de los niños de transición, a través de experiencias vivenciales en las diferentes actividades pedagógicas basadas en las dimensiones del desarrollo, orientadas al fortalecimiento de las habilidades y capacidades personales y sociales en cada uno de los estudiantes, donde sus familias son de gran apoyo como eje fundamental en el proceso de formación escolar.

Artículo 3°. *Principios rectores de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.* La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Artículo 4°. *Definiciones.* Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia:

a) Desarrollo integral. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

b) Realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

*Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

* Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

* Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

- * Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- * Construya su identidad en un marco de diversidad.
- * Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- * Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

c) Entornos. Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

d) Atención integral. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

e) Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

f) Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.

OJO DECRETO 1411 DEL 2022.....VER CHAT CON LAURA MANUELA

Buenas prácticas educativas

La institución educativa Oreste Sindici, se organiza en función de las buenas prácticas pedagógicas, Según Walder, (2014) “está relacionada con la docencia en particular y comprende nuevas formas de enseñar y aprender. Esta es un subconjunto de la innovación educativa y tiene lugar en las aulas (físicas o virtuales). Por lo tanto, involucra diversos escenarios como:

Los objetivos de aprendizaje, las metodologías de enseñanza y de aprendizaje, las estrategias e instrumentos de evaluación, los recursos y materiales didácticos, la tutoría y acompañamiento, la planeación de la enseñanza, así como el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

De igual manera, las diversas herramientas tecnológicas y pedagógicas han fortalecido los procesos de enseñanza-aprendizaje en la actualidad. Estas hacen que sea necesario un nuevo abordaje y apropiación por parte de los profesores acerca de aplicaciones, software, estilos de enseñanza, estilo de aprendizaje, que permiten que la institución esté a la vanguardia y actualizada constantemente. Por lo tanto, la institución mantiene una postura de apertura hacia las estrategias diseñadas para fortalecer los procesos educativos y

formativos. Es por esto que la innovación pedagógica y educativa implica un cambio en la enseñanza y se basa en cuatro elementos fundamentales: las personas, el conocimiento, los procesos y la tecnología.

Algunos recursos e invocaciones a introducir o fortalecer en el proceso de formación de los estudiantes son:

Innovaciones pedagógicas contemporáneas	
Gamificación.	Formación a los profesores
Pedagogía inversa.	Aprendizaje basado en problemas aprendizaje basado en proyectos
Aprendizaje colaborativo.	Aprendizaje basado en la creación
Realidad virtual y realidad aumentada.	Cuartos de escape
Aprendizaje por proyectos	Formación a los profesores
Simulación	Inteligencia artificial (AI)
Aprendizaje Personalizado (AP)	

De igual forma, las aplicaciones hoy día brindan recursos para la enseñanza y también para la generación de contenidos en las aulas. Estas cinco aplicaciones innovadoras son útiles y se usan por los docentes y los estudiantes en el aula. Edpuzzle, Kahoot!, Duolingo, Socrative y Scratch permiten a los estudiantes interactuar con el contenido educativo de forma interactiva y divertida, lo que puede mejorar su proceso de aprendizaje.

A continuación, se relacionan las estrategias de innovación pedagógica afines al modelo pedagógico, que se están desarrollando en la Institución actualmente con el fin de innovar, transformar, mejorar y que han permitido fortalecer los procesos educativos. Entre ellas.

MISIÓN FINLANDIA Y MISIÓN TAURAMENA, las cuales se detallan más adelante.

REFERENCIACION PEDAGOGICA:

Referenciación entre pares, visitas programadas de unos docentes a otros con el propósito pedagógico de identificar prácticas exitosas que pudieran ser replicadas o mejoradas, también tiene como propósito la retroalimentación y la crítica constructiva. Se programa dos veces por año desde la coordinación académica.

RETOS EN ACCIÓN:

Experiencia significativa que surge en el año 2022, en cabeza del señor rector John Jairo Hernández Piza para que, los maestros y maestras de bachillerato dedicaran cuatro horas de su tiempo para darle clase a los niños y niñas de la primaria el día 17 de noviembre en una jornada de 8 a.m. a 12 m., como una oportunidad para compartir aprendizajes y estrategias pedagógicas en los diferentes niveles de enseñanza. Constituye un trabajo entre pares como una forma de referenciar el trabajo en el aula y un dialogo de saberes. Ha sido una oportunidad inmejorable, para que los maestros puedan colocar en escena todo su amor por la pedagogía, el currículo, la didáctica y en especial su cúmulo de conocimientos a la hora de educar, formar, enseñar y salvar. Esta experiencia inspira al cambio, lleva a repensar las didácticas de las Áreas y el que hacer del maestro en el aula y fuera de ella y su alineación con las directrices mundiales en especial con el tipo de hombre que se necesita formar para el siglo XXI.

5.1.2.10 Evaluación

La Institución Educativa Oreste Sindici realiza el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, según lo estipulado en el decreto 1290, establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2009. Allí se plantea la evaluación como un proceso de valoración continua de los diversos aprendizajes adquiridos por los educandos y se da la oportunidad a cada institución educativa de implementar un sistema de evaluación a estudiantes autónomo y coherente con la propuesta educativa que ha definido la institución (Ver Documento Sistema Institucional de Evaluación y Promoción **SIEPE**).

El modelo holístico, presente en la Institución, reconoce la evaluación como un eje fundamental de direccionamiento pedagógico, desde el cual se forma en el ser, el saber y el hacer; nuestro modelo propone el desarrollo máximo de las capacidades e intereses del estudiante; tal desarrollo está influido por la sociedad, por la familia y la colectividad; en el cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes, no sólo el desarrollo del espíritu colectivo y humanista, sino también el conocimiento técnico-científico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

El escenario social puede propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que, en algunas circunstancias, no podrían resolver solos. El trabajo en equipo estimula la crítica constructiva y la autocrítica, ayuda a los estudiantes a pulir su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo, para comprometerse así, en la solución de los problemas comunitarios.

La evaluación dentro de esta perspectiva social y holística está dirigida a la búsqueda de nuevas alternativas de solución, es una evaluación de dimensión humana, dinámica y que se vuelve realidad gracias al proceso de enseñanza- aprendizaje, a la interacción de los estudiantes con aquellos que son más expertos que él.

La evaluación no se desliga del proceso enseñanza-aprendizaje, es consecuente con ésta, pretende ante todo detectar el grado de ayuda que requiere el alumno por parte del maestro, para resolver el problema por cuenta propia. De otro lado el acto evaluativo abarca el ámbito **cognoscitivo, afectivo, psicomotriz e inclusivo** de los educandos, verificando objetivamente, aprendizajes, competencias y conductas que permitan descubrir tanto en docentes como en estudiantes aciertos o deficiencias en sus desempeños y plantear situaciones problema cuya solución permita confrontar y verificar su conocimiento con la realidad social.

El modelo social exige al docente dominar la cultura evaluativa, en la cual la evaluación es planteada como un proceso de retroalimentación constante y está directamente relacionada con el **SABER, SABER HACER, y SABER SER**; orientando a su vez, la toma de decisiones que impulsen el cambio o innovación; que respondan a las exigencias de las diversas acciones formativas y a la integralidad de las manifestaciones humanas, permitiéndole al estudiante reflexionar y comprender en qué y cómo puede ser ente activo en el desarrollo de su proceso de aprendizaje. Así mismo, proporciona información válida para el análisis e innovación permanente de contenidos, metodologías, procedimientos, resultados y medios didácticos que se utilizan para y durante el

proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro de un enfoque basado en competencias.

La fortaleza de la evaluación constante se da en la medida en la que se aplican acciones de mejora frente al proceso, tales como la implementación planes de apoyo pedagógico que se necesitan para aquellos estudiantes que presenten ciertas deficiencias o falencias en el proceso, permitiendo corroborar con esto, desempeños de acuerdo con el nivel de dominio conceptual, procedimental y actitudinal que posean los estudiantes.

Con relación al proceso de evaluación también se tiene en cuenta la valoración del docente (quien evalúa a sus estudiantes, pero que también debe ser evaluado por ellos); admite a su vez, la co-evaluación por parte de los pares (que observan y analizan y valoran el desempeño de su par); forma igualmente, en procesos de autoevaluación toda vez que el estudiante tiene como referente no sólo la mirada personal o individual de su proceso, si no que puede escuchar, visualizar y analizar cómo está siendo observado, evaluado y valorado por otros que comparten su proceso formativo. Es entonces, una forma de evaluación en la cual el estudiante tiene la oportunidad de apreciar o valorar el nivel de rendimiento conceptual, procedimental y actitudinal, de sí mismo y de quienes le rodean.

5.1.2.11 Estrategias de aprendizaje: Misión Finlandia



5.1.2.12 Actividades de superación.

Resuelven falencias del proceso como la no adquisición del logro de los estudiantes o la adquisición en niveles bajos, situación que es detectada por las actividades de evaluación. Algunas de las causas de esta situación son el bajo ritmo de aprendizaje, la poca motivación y la falta de concentración por motivos socio afectivos,

aunque también es posible que esto suceda por las metodologías utilizadas y por el alto número de estudiantes por grupo.

Básicamente es desarrollar diferentes propuestas de actividades orientadas a la adquisición de logros no alcanzados. Estas actividades son aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo) o al finalizar este, su nota de valoración sea menor a 3,0 es decir que se encuentra en un nivel bajo, con el fin de alcanzar un nivel básico y su nota de valoración será de 3.0 Con estas actividades realizadas por el estudiante de manera consciente se está asegurando la mejora continua.

5.1.2.13 Actividades de refuerzo

Fortalecen los logros de los estudiantes que aunque los han alcanzados en un nivel básico, lo han hecho de una manera mínima. Es recomendable realizar el refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos.

Algunas actividades recomendadas para ello son la lectura, representación de conocimientos, planteamiento y solución de problemas.

Las actividades de refuerzo deben ser propuestas por el educador y aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo) su nota de valoración está en un rango de 3.0 a 3.9 es decir que se encuentra en un nivel básico. Luego de presentar la actividad de refuerzo el docente asignará la valoración al estudiante, siendo la nota igual o mayor a la que tenía, si la calidad de su trabajo lo amerita.

El objetivo principal no es aumentar la nota sino asegurar la calidad del aprendizaje en los estudiantes.

5.1.2.14 Actividades de profundización

Permiten a los estudiantes con nivel de desempeño alto y superior la adquisición de logros de mayor alcance. Estarán diseñadas para que los estudiantes mejoren el nivel de conocimiento dentro de los objetivos propuestos y en el área o áreas de mayor interés. Las actividades de profundización son desarrolladas durante el periodo. Todas las actividades de aprendizaje deben ser aplicadas con un nivel alto de rigurosidad y exigencia.

5.1.2.15 Trabajo colaborativo entre pares

Actividades de padrinazgo

- Mediante esta actividad los estudiantes de desempeño superior y alto apoyan la superación de desempeños bajos de sus compañeros fortaleciendo la solidaridad, el trabajo colaborativo y cooperativo.



5.1.3 Estrategia de aprendizaje: Misión Taumena

NUEVAS ESTRATEGIAS ACADÉMICAS Y FORMATIVAS MISION TAUMENA

EJE	AREA QUE IMPACTA	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
A C A D E M I C O	LENGUA CASTELLANA	Hora de Lectura Crítica dentro de las 5 horas de intensidad semanal (1º a 9º), 6 horas (10º y 11º). Todas las áreas fundamentaran la adquisición de competencias en la lectura permanente. Lectura de libros y/u obras literarias – mínimo 3 en primaria y 5 en bachillerato como apoyo al plan lector.
	INGLES	Desarrollo de las competencias del área a través de las canciones en inglés como herramienta didáctica en todos los grados
	TECNOLOGIA E INFORMATICA – MEDIA TECNICA	Catedra del emprendimiento formación financiera en asocio con el SENA. Revisión de las mallas curriculares para la inclusión de estos componentes
	TODAS LAS ÁREAS	Hora quincenal de lectura transversal en todas las áreas con el apoyo formativo a docentes a través de los docentes de lengua castellana. Utilización de ordenadores gráficos como herramienta didáctica para la aprehensión del aprendizaje. Iniciar procesos de investigación en el aula desarrollando competencias

EJE	QUÉ SE IMPACTA	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
F O R M A T I V O	PROYECTO PRAE	Campañas de 0 (cero) basuras y manejo adecuado de los residuos sólidos. Con el apoyo de los estudiantes de once se inicia la campaña concientizando a toda la comunidad sobre la Limpieza y Presentación ecológica de la I.E. como compensación por la donación de chaquetas que hace la administración municipal.
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Reunión con el operador y comité PAE, responsable de refrigerios, almuerzos y con la Tienda escolar, para que apoyen la campaña "Me alimento Sano". Formar a los niños y estudiantes de J.U. sobre el aprovechamiento del complemento alimentarios y el almuerzo.
	VALORES INSTITUCIONALES	Dentro de todas las áreas en el proceso evaluativo – componente del ser y autoevaluación del estudiante - se tendrá en cuenta el cumplimiento y aprehensión de los valores institucionales RESPETO – RESPONSABILIDAD – PUNTUALIDAD.
	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.	De igual manera, serán tenidos en cuenta dentro del proceso evaluativo, el COMPROMISO Y PACTO firmado por los padres de familia en el "DIA E 2019", con respecto a la PARTICIPACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS que hace la I.E. durante el año escolar.
	TODAS LAS DEPENDENCIAS	Uso moderado del papel, apoyándonos en las herramientas TIC y cuidado del medio ambiente hasta llegar a utilización de 0 (cero) papel en la I.E.

5.2 Seguimiento académico: uso pedagógico de los resultados de evaluaciones externa y seguimiento a egresados

El consejo académico dentro de las reuniones ordinarias, analiza los resultados de las pruebas externas: SABER 3°, 5°, 9° y 11° con sus respectivos gráficos y comparativos, con el propósito de formular estrategias de mejoramiento.

5.3 Planes de estudio

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional:...# 5.



5.3.1 Plan de estudios primaria 2021.

AREA Y/O ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°	Aceleración y brújula
CIENCIAS NATURALES						
Ciencias Naturales / Biología	4	4	4	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES						
Catedra de la paz	1	1	1	1	1	1
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	1	1	1
EDUCACION ETICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES						
Español	4	4	4	5	5	5
LENGUA EXTRANJERA						
Inglés	2	2	2	3	3	3
MATEMATICAS						
Matemática	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1
Total horas semanales	25	25	25	25	25	25

5.3.2 Plan de estudios: básica secundaria, media y jornada única.

AREA Y/O ASIGNATURA	6° (4g)	7° (4g)	8° (4g)	9° (4g)	10° (4g) Conectar	11° (4g)
CIENCIAS NATURALES						
C. Física					3	3
C. Química					3	3
Ciencias Naturales (Biología/medio ambiente)	4	4	4	4	1(J.U)	1(J.U)
CIENCIAS SOCIALES						
Catedra de la paz	1	1	1	1		
Ciencias Sociales -	3	3	3	3	1+ 1JU	1 + 1JU
Ciencias Económicas y políticas					1	1
FILOSOFIA					2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5+1 J.U	5+1J.U
LENGUA EXTRANJERA - Inglés	4	4	4	4	4+1 J.U	4+1J.U
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5+1 J.U	5+1 J.U
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	1	1
ESPECIALIDAD					10	10
TOTALES SEMANALES	30	30	30	30	45	45

5.3.3 Plan de estudios de nocturna

Asignaturas	Clei 3 y 4	Clei 5 y 6
LENGUA CASTELLANA	6H.	4H.
MATEMÁTICAS	5H.	4H.
INGLÉS	2H.	2H.
CIENCIAS NATURALES	4H.	4H.
FÍSICA	0	2H.
CIENCIAS SOCIALES	2H.	2H.
FILOSOFÍA	0	1H.
ECON. Y POLÍTICA	0	1H.
ÉTICA Y RELIGIÓN	1H.	Transversal Soc.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROYECTO	PROYECTO
EDUCACIÓN FÍSICA	PROYECTO	PROYECTO
TOTAL HORAS SEMANALES	20H.	20H.

5.4 Jornada única

De acuerdo al Decreto Único del Sector Educativo en su numeral 2.4.3.1.1 la jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo. La *Jornada Única* es entonces una jornada escolar de mayor duración para los estudiantes, la cual es una oportunidad para el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de actividades **integradas al currículo y al plan de estudios**.

Los objetivos de la Jornada Única están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se redefinieron en el Decreto 2105 de 2018, el cual reglamenta parcialmente, dicha jornada.

En la I.E. desde el 2017 se decidió implementar paulatinamente esta estrategia de mejoramiento con el fin de cumplir uno de los objetivos propuestos desde el MEN:

Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación media académica, en su momento.

La implementación de la Jornada Única y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional.

Para tal fin en el año desde 2019 se tiene una intensificación horaria de jornada única para los grados 10° y 11° de 5 horas en las siguientes áreas:

1 h Matemáticas – 1 h lenguaje – 1 h ciencias – 1 h inglés – 1 h sociales.

En este tiempo se aplican estrategias específicas de mejoramiento las cuales surgen del análisis colaborativo de los resultados de pruebas saber y desempeño interno de áreas.

Desde el 2020 y hasta la actualidad la jornada única se ha mantenido la estrategia en cuanto la intensidad aumentada: 1 h Matemáticas – 1 h lenguaje – 1 h ciencias – 1 h inglés – 1 h sociales.

Nos apoyamos en los resultados de pruebas externas y desarrollamos estrategias para que esta hora adicional sirva para fortalecer los aprendizajes más débiles.

5.5 Media técnica convenio- SENA

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32).

En nuestra institución educativa se detectó a finales del año 2018 en la comunidad educativa, el interés por complementar la formación académica de los bachilleres con una formación media técnica o vocacional, que permita a nuestros egresados orientarse al salir del colegio a una formación para el trabajo o tecnológica según las necesidades de su entorno familiar y económico.

Fue así como se hizo una encuesta acerca de los intereses y preferencias en cuanto a una formación en media técnica se trataba, y se encontraron los siguientes resultados como los de mayor frecuencia en las respuestas:

- **Ejecución de clases grupales orientadas a Fitness**
- **Cosmetología y estética integral**
- **Danzas y artes escénicas**

Los cuales en gestión con el SENA se pudieron implementar en el primer semestre del año lectivo 2019, contando con docentes idóneos y calificados en cada una de estas disciplinas.

En el año 2020, se da continuidad al proceso de la media técnica, con 8 grupos de estudiantes, 4 de décimo y 4 de undécimo, con los cuales se conformaron los tres grupos según las modalidades del año 2019, para un total de 85 estudiantes.

En el año 2021, se graduó la primera promoción de bachilleres con doble titulación.

5.6 Sistema de evaluación de los estudiantes

Decreto 1075/2015 Sección 3: Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de básica y media. Art. 2.3.3.3.1 a 2.3.3.3.18.

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional. En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEPE), va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas, es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

Para conocer nuestro Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, ingresa a la página institucional www.ieorestesindici.edu.co

Consideraciones acerca de la evaluación y las tareas.

De acuerdo con la estadística es claro que las actividades escolares que menos gustan a los encuestados son los exámenes y las evaluaciones, seguidas de tareas para el día siguiente. En el Modelo Pedagógico Pensar los exámenes fueron convertidos ante todo en actividades metacognitivas, basadas en la reflexión individual y grupal sobre los propios procesos, sus facilidades, las dificultades para aprender, para la convivencia, el replanteo del accionar, etc. Con el objeto de apuntalar el desarrollo de la autoestima en el ámbito del respeto por las diferencias y asumiendo responsabilidades. Se trata de reconvertir la idea tradicional de exámenes terminales y competitivos en procesos de evaluación y mejoramiento continuo que se da de modo integrado (no

yuxtapuesto) a las actividades escolares habituales. El Modelo no recomienda tareas, salvo en casos muy específicos, en los cuales deberán asignarse en correspondencia con el tiempo disponible de cada estudiante, en todo caso, deberán asumirse como un refuerzo motivante y significativo:

- Énfasis en el diseño de un proyecto de vida
- El Modelo considera un componente de fortalecimiento vital o proyecto de vida.

Es importante entender que las expectativas de la mayoría de las personas encuestadas es montar un negocio (70%). De acuerdo con esto se considera que el cuarto ciclo puede enfatizar en la plena integración de las áreas hacia la generación de un proyecto de fortalecimiento vital los estudiantes. No obstante, este proyecto sería también trabajado de manera introductoria en los primeros tres ciclos del programa. En ningún caso se trata de caer en un activismo o procedimentalismo de proyectos, sino en la reflexión fuerte sobre uno en concreto que se realizará durante el cuarto ciclo.

Dado el interés por las manualidades y negocios, se podrían sugerir proyectos de microemprendimientos¹¹ en diferentes dimensiones. Es claro que dichos proyectos seguramente necesitan tener convenios con la propia institución o fuera de la misma y se trabajarían a lo largo del año escolar en este tema. Estas acciones constituyen una oportunidad para la orientación vocacional, el desarrollo de actitudes responsables y solidarias, y al mismo tiempo de enriquecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

5.7 Planes de área

Decreto 1075/2015 Sección 6: Orientaciones curriculares. Art. 2.3.3.1.6.1 y 2.3.3.1.6.1

El plan de área. Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. Por tanto, los docentes en cada institución educativa son los responsables de elaborar los PEI que contienen los planes de todas las áreas y asignaturas.

Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea este plan de área, que es elaborado por los profesores y se basa en los lineamientos y estándares curriculares propuestos por el legislador, con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes de tal forma que se logren los fines de la educación. La labor formativa del maestro debe evidenciar en todo momento una relación clara entre el plan de área y el plan de aula.

De esta manera, el currículo adoptado para cada establecimiento educativo, presentado en sus diferentes planes de área, debe tener en cuenta para poder lograr el aprendizaje de los escolares, lo siguiente:

- Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- Las normas técnicas, tales como estándares básicos de competencias para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en este caso las

matrices de referencia para cada una de las diferentes áreas.

En los planes de área claramente se evidencian los objetivos por ciclo o nivel en la parte superior al iniciar la planeación de cada periodo académico de la malla, al comenzar la información de competencias y estándares en cada grado. Estas están alineadas con los estándares establecidos por el MEN y abarcan las competencias generales de cada una de las áreas y grados, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la matriz de referencia pertinente según el área.

Los planes de estudio se encuentran publicados en la página web de la Institución a la cual toda la comunidad educativa tiene acceso.

La institución utiliza la herramienta Master 2000 en la que cada docente consigna la distribución de tiempo para cada periodo académico, con sus diferentes componentes: Temáticos, Fechas, competencias, indicadores de desempeño, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, transversalización con proyectos institucionales. En la Bitácora cada docente evidencia las actividades desarrolladas semanalmente con cada grupo, evidenciando la integración de los principios de interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley el Consejo Académico adopta el instrumento para la elaboración de los planes de área, el cual es aprobado y codificado por el Comité de Calidad (Código: DC-FR35). Los planes de estudio de las áreas se revisan, actualizan y modifican anualmente.

5.8 Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general para los valores humanos.

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional: # 6.

5.9 Proyectos institucionales obligatorios

De acuerdo al *Decreto 1075/2015 Parte 3. Título 3. Capítulo 4 “Contenidos curriculares especiales”*, las acciones pedagógicas están relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos, lo anterior se logra a través de la transversalización de los proyectos obligatorios y optativos los cuales planean y desarrollan actividades desde la formación, promoción y prevención en todos los niveles de educación que se brinda, en los espacios de dirección de grupo, los cuales denominamos PUNTOS DE ENCUENTRO, son la ocasión para brindar una formación integral a todos los estudiantes pensando siempre en el horizonte institucional.

Para la elaboración de los proyectos obligatorios y optativos, se diligencia el formato aprobado por el Proceso de Información documentada del SGC (Código: DC-FR13).

Los proyectos obligatorios dinamizados en la I.E. son los siguientes:

1. Proyecto De Educación Ambiental – PRAE. Impulsa el respeto, el cuidado y la protección del medio ambiente desarrollando actitudes y valores en la comunidad educativa. El proyecto a implementado diferentes campañas y actividades que parten desde el crear el grupo de líderes ambientales que orientan el manejo de los residuos sólidos al interior de las aulas, motivan la campaña de las botellitas de amor, la recolección de tapitas, vinculando a las familias en las diferentes campañas para hacer un trabajo colaborativo en la conservación del medio ambiente

2. Proyecto De Democracia Y Gobierno Escolar. Incentiva la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes. Dinamiza el proceso de gobierno escolar llevando a cabo la promoción y elección del Consejo Estudiantil – Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo – Elección del Consejo Estudiantil Ejecutivo de Tercero a Grado Once. Un estudiante por grado, el personero estudiantil, el consejo de padres mediante una participación democrática en los diferentes estamentos que participan. Durante el año electivo se realizan las reuniones pertinentes para verificar su desempeño en cada una de las funciones que deben cumplir los diferentes estamentos.

3. Proyecto Institucional De Lectura, Escritura Y Oralidad – PILEO. Este proyecto hace todo un despliegue de estrategias para el fortalecimiento de las habilidades comunicativa como la implementación de la lectura crítica periódica, lectura transversal donde se vinculan todas las áreas en la ejecución de esta, participación en el concurso de oralidad Institucional y municipal entre otras.

4. Plan Escolar Para La Gestión De Riesgo. Desde aquí se determinan los diferentes riesgos que pueden afectar a la comunidad escolar; para trabajar de manera colectiva y participativamente sobre sus causas, para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres. Se prepara a la comunidad para disminuir los riesgos con las diferentes campañas sobre autocuidado y conservación, los simulacros y el trabajo desde los puntos de encuentro apoyados de las Brigadas Estudiantiles en Primeros Auxilios, Evacuación y Contraincendios.

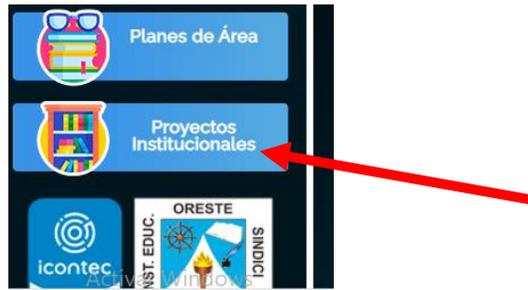
5. Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre. Este proyecto se articula con los entrenamientos de los diferentes deportes que tiene énfasis en la propuesta educativa participando activamente en los diferentes torneos municipales, además, promueve el manejo de material lúdico en los descansos pedagógicos, ofreciendo a los estudiantes un espacio de sano esparcimiento y el festival de coreografías donde hay todo un despliegue de habilidades dancísticas.

6. Creciendo sanamente (fusiona sexualidad y prevención de riesgos psicosociales) este Proyecto busca fortalecer el desarrollo socioemocional y mental de los estudiantes desde el reconocimiento del ser en su dimensión sexual, social y ciudadana puede contribuir significativamente al bienestar y la calidad de vida de los estudiantes, promover la igualdad y el respeto a la diversidad, y fomentar la corresponsabilidad y el compromiso social en la formación integral de la infancia y la juventud.

8. Escuela De Padres. Fomenta acciones de formación que apoyen a los padres para que trabajando conjuntamente se logre un consenso de oportunidades para mejorar y promover el desarrollo oportuno de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad educativa.

9. Proyecto De Vida. Fortalece procesos de auto aceptación, autoconocimiento, desarrollo de habilidades y la toma de decisiones responsables para la vida en los estudiantes.

Los proyectos se encuentran en la página web institucional www.ieorestesindici.edu.co en el botón especial al lado derecho de la misma.



5.10 Atención a la diversidad

En la **Institución Educativa Oreste Sindici** nos preocupamos no solo por la academia sino también por proporcionar un ambiente sano, agradable y familiar para cada uno de los estudiantes y docentes basado en nuestros componente teológico, misión, visión, política institucional y valores; brindando así una enseñanza integral a cada ser humano basado en aprendizajes significativos, e interacciones entre estudiantes que se forman en la Institución.

- **Educación inclusiva:** Es un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. "El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender" (UNESCO, 2005, p.14).

5.10.1 Educación a grupos poblacionales específicos

En la Institución Educativa Oreste Sindici fortalecemos los procesos académicos al igual proporcionamos un ambiente sano, agradable y familiar para cada uno de los estudiantes y docentes; basado en nuestros componente teológico, misión, visión, política institucional y valores; brindando así una enseñanza integral a cada ser humano fundamentado en aprendizajes significativos, e interacciones entre estudiantes que se forman en la Institución. "El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender" (UNESCO, 2005, p.14). Contenido en los principios de la educación inclusiva:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La oferta educativa institucional fortalece el acompañamiento de procesos de cualquier grupo poblacional que haga presencia en la institución educativa (afrocolombianos, raizales, ROM, indígenas, desplazados, víctimas del conflicto, migrantes, entre otros) acompañando sus diferencias, particularidades, tradiciones, necesidades. Logrando validez en los principios de inclusión y equiparando oportunidades. A continuación, se refieren algunas estrategias que se desarrollan en el marco de inclusión:

5.10.2 Personas en situación de discapacidad

Generado a partir del decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Definiciones del Decreto 1421:

- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles que son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales,

de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

5.10.3 Población en extra-edad.

Según lo define el MEN la extra-edad es el desfase entre la edad del estudiante y el grado académico al que se postula. Ocurre cuando un niño o joven tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada. Con el fin de garantizar la continuidad de los procesos educativos de la población en extra-edad, la institución educativa Oreste Sindici aborda dicha situación desde los programas de metodologías flexibles mencionados en el numeral 5.6.1.2. Metodologías flexibles: Horizontes con Horizontes con brújula para el aprendizaje para el aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje en la primaria y adicionalmente en bachillerato para atender a dicha población, se creó Conectar, donde el estudiante puede aprobar dos grados por año, favoreciendo la inclusión. El segundo denominado ciclo lectivo especial integrado CLEI, el cual atiende a la jornada nocturna y que se encuentra reglamentado por el artículo 2.3.3.5.3.4.4. del decreto 1075 de 2015. El cual se refiere a la educación formal para adultos, que se desarrollará en 4 ciclos lectivos especiales a saber: CLEI 3, CLEI4, CLEI 5 Y CLEI 6, cada uno con una duración mínima de 40 semanas, donde cada uno de estos tendrá una duración mínima de 800 horas anuales destinadas al desarrollo de actividades pedagógicas ligadas al cumplimiento de las áreas fundamentales, obligatorias y proyectos institucionales consignados en el presente documento.

5.10.3.1 Metodologías flexibles: Horizontes con Horizontes con brújula para el aprendizaje para el aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje.

El Programa de Metodologías Flexibles se inscribe en la estrategia Política Sectorial decretada por el Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de la Ley General de Educación 115, con su decreto reglamentario 1860 de 1994, y la Ley 715 de 2001, que orienta los procesos y la prestación del servicio educativo. La Ley General de Educación en el artículo 1° precisa: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Se parte de la premisa que los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que los niños, niñas y jóvenes de una comunidad determinada puedan estudiar juntos (Colombia Humanitaria, 2014).

Las Metodologías Flexibles “Son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad” (MEN, 2012: 7).

Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje” (MEN, 2012: 8). Adicionalmente la biblioteca de aula, en la cual se cuenta con literatura infantil y juvenil, sugerida para el perfil de los estudiantes y material de consulta, como diccionarios, enciclopedias y libros de animal planet, entre otros.

Los productos educativos enmarcados en las Metodologías Flexibles buscan garantizar el servicio público educativo equitativo a todas las poblaciones vulnerables, dentro y fuera del sistema escolar; se contemplan la población extraedad que no ha completado sus estudios de básica primaria, pero no contempla estudiantes con diagnósticos cognitivos que limiten los procesos de aprendizaje , pero si aquellos que cumplan con el perfil de ingreso, de acuerdo a las orientaciones de cada uno de los modelos, dado que la metodología busca nivelar de forma acelerada competencias básicas y contenidos de la básica primaria en un año, trabajando de manera autónoma con acompañamiento permanente del docente especializado.

Acogiendo las características de la evaluación que determina el documento 11 del MEN y el decreto 1290 del 2009, se formulan los siguientes puntos que responden a una evaluación de calidad, en una perspectiva de procesos y es pertinente para los programas de **Aceleración del Aprendizaje y Brújula**, en la que la evaluación se caracteriza por ser:

- Formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

5.10.3.2 Programa Conectar

La Secretaria de Educación en asocio con Corpoeducación y Comfama, ha adoptado el Modelo Pedagógico flexible, el cual ha denominado **Programa conectar** Para La Educación Básica Secundaria Y Media, cuyo objetivo principal es brindar a jóvenes en extraedad de los grados 6º y 7º, de varias I.E, la posibilidad de recuperar este tiempo, el cual se fundamenta a lo largo de los dos años de la básica y se desarrolla a totalidad

en un año de la media (2019 – 2020 – 2021). En el 2022 se volvió a dar inicio al ciclo con la conformación del grupo conectar 6°-7° en el 2023 y debido a la gran demanda de esta estrategia se crean conectar 1 y 2 (ambos en el nivel 8° -9°) con el fin de trabajar en grupos de 25 estudiantes y que se facilite la metodología. Otro cambio fue que se volvieron a ubicar en la jornada de la mañana con la población del bachillerato para facilitar su integración a través de todas a las actividades deportivas y culturales. En el 2023, la secretaria de educación municipal asume la administración y contratación directa del programa Conectar.

5.10.4 Población migrante

La declaración universal de derechos humanos en su artículo 2 establece que toda persona sin distinción de origen nacional o social tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, donde es de nuestro interés, el artículo 26 el cual establece que toda persona tiene derecho a la educación y esta debe ser gratuita.

Debido a los conflictos económicos y sociales de países vecinos durante los últimos años hemos experimentado el fenómeno de migración de familias a nuestro país, especialmente eligen el municipio de Itagüí, por ser industrial y ofrecer oportunidades de empleo, encontramos una migración de alta en el municipio, de los cuales la institución tiene matriculados 68 familias. Dichas familias casi siempre viajan de manera nuclear, buscan colegios públicos para la continuación de los estudios de sus hijos preferiblemente los que quedan más cerca a su lugar de habitación. Los padres se subemplean la mayoría de las veces, dado que son en su mayoría profesionales que no han homologado su título universitario en nuestro país y no poseen documentación completa. Esta condición de subempleados disminuye la calidad de vida de ellos mismos y de sus familias, generando junto al proceso de desarraigo otros factores de carencias que afectan su reconstrucción. En el año 2023 contamos con un 18.2% de familias migrantes en la institución.

El gobierno nacional elaboro un documento llamado el “**CONPES**”; el cual busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, alojamiento, seguridad y convivencia.

Con el **decreto 1288 de 2018**, "Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos" regula y modifica el PEP, permiso especial de permanencia.

5.10.5 Diversidad sexual y comunidad LGBTI

Inclusión de la población LGBTI según la constitución política de 1991, artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando sus derechos constitucionales”. Decreto 410 del 1 de marzo de 2018, en el capítulo 1, acerca de la prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género

Artículo 2.4.4.1.1. El objeto de este capítulo es adoptar medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa, para promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias en el acceso y permanencia en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público contra los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En el año 2023 contamos con un 0.3% de familias homoparentales en nuestra institución.

Artículo 2.4.4.1.2. Promoción de entornos libres de discriminación. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los Códigos Penal y de Policía y Convivencia, se promoverá la cultura ciudadana tendiente a la promoción de "entornos libres de discriminación" en todas las sedes de entidades estatales del orden nacional y territorial, y establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público, mediante las siguientes acciones:

- Brindar una educación de calidad a todos los estudiantes matriculados sin tener en cuenta su orientación sexual, de género y preferencias sexuales
- Promover la participación de la población LGBTI en todos los espacios de la vida institucional a nivel académico, deportivo y cultural
- Favorecer la formación en competencias ciudadanas y la participación activa en el gobierno escolar

5.10.6 Enfoque de genero

Equidad de género profundiza en la forma cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran.

Nuestro compromiso con la equidad de género es: Promover y defender la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Evitar las prácticas discriminatorias sexistas que atenten contra el desarrollo personal, social, académico y cultural de las niñas, adolescentes y mujeres de nuestra institución a través de actividades pedagógicas comprometidas con un enfoque de equidad de género y no discriminación desde los ámbitos académico, deportivo y cultural. Contribuir con la disminución de violencias de género a través del empoderamiento y liderazgo de las mujeres en la defensa de sus derechos

En este sentido, en la Institución Educativa se da participación igualitaria a ambos géneros en temas como son gobierno escolar, campeonatos interclases, participación en olimpiadas de matemáticas y de filosofía, concursos de bilingüismo, concurso de oratoria y demás eventos bien sea institucionales o municipales. En nuestra institución se imparte una educación que permite a las mujeres tanto como a los hombres desarrollar competencias ciudadanas y sentido crítico de las realidades circundantes, a la vez que rechazamos la cultura sexista y cualquier tipo de discriminación de género reflejada en acciones, lenguaje o reglamento.

6. GESTIÓN COMUNITARIA

La Institución educativa genera un impacto ofreciendo alternativas de promoción, prevención, formación de familias, servicios de bienestar para toda la comunidad, los cuales se pueden evidenciar en los siguientes ítems:

1. **Gestión de comunidad:** brindar servicios de apoyo complementarios a la comunidad educativa para satisfacer sus necesidades y expectativas en el proceso de formación integral a través de los planes de bienestar.
 - **Alcance:** Aplica desde la identificación de los servicios de apoyo, hasta la medición del impacto de los servicios; abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso y el mejoramiento del mismo. Se desarrolla a través de los planes de bienestar:
 - **Plan de bienestar docente:** Conjunto de actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del docente y directivo docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.
 - **Plan de bienestar estudiantil:** Es un servicio complementario que tiene como fin brindar a los estudiantes mejores condiciones en su calidad.
 - **Plan de bienestar a padres de familia:** Servicio complementario que apoya la capacitación de los padres de la comunidad educativa a través de alianzas estratégicas que ofrecen los servicios en la optimización de éste para mejorar la calidad de vida.

6.1 Alianzas interinstitucionales

Nuestra institución durante los últimos ha establecido diferentes alianzas estratégicas que redundan en el beneficio de toda la comunidad; nuestros aliados son

- Institución universitaria **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**, a partir de septiembre del 2020, la Oreste Sindici cuenta con el apoyo de practicantes de licenciatura en educación física, para fortalecer el desarrollo de competencias físico motrices de los niños de primaria.
- El SENA, a partir del año 2019, con la implementación de la media técnica en las modalidades **Clases Grupales Orientadas Al Fitness, Ejecución De La Danza Y Artes Escénicas, Cosmetología Y Estética Integral**, contando con docentes externos especializados en estas disciplinas. Con la media técnica se favorece la orientación profesional y se generan oportunidades laborales para nuestros egresados.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

- **Tecnológico De Antioquia**, desde el año 2017 funciona en nuestra institución aprovechando la disponibilidad de la planta física en horario nocturno de lunes a viernes, y en horario diurno los sábados.

Ofreciendo algunos de sus programas de pregrado, brindándole la oportunidad a los habitantes de la comuna 4 y a nuestros egresados la facilidad de continuar con su formación profesional sin desplazamientos a otros municipios.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

- **INSTRUIMOS:** entidad especializada en preparar a los estudiantes para la presentación de las pruebas externas, los últimos años sus servicios se han centrado en la preparación de las pruebas saber 11° y preparación para los exámenes de ingreso a la educación superior, su contratación es desde SEMI. Adicionalmente INSTRUIMOS asumió en el 2020, la tercerización del programa PLAN DIGITAL ITAGUI, ofreciendo el soporte técnico a las instituciones del municipio a través de profesionales en sistemas.
- **Unidad de atención integral, UAI:** La Unidad de Atención Integral es un programa que pertenece a la Secretaria de Educación y Cultura de Itagüí, es un conjunto de servicios profesionales complementarios que busca garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad de la población que presenta necesidades educativas.

Estas son las funciones de la psicóloga asignada:

1) Identificar y categorizar pedagógicamente a los estudiantes en condición de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en coordinación con los actores institucionales (docentes, directivos docentes y docentes orientadores), con el fin de sugerir y orientar en el registro del SIMAT, teniendo en cuenta las instrucciones vigentes dadas por el MEN. Reportar novedades mensualmente. 2) Realizar acompañamiento y seguimiento en la elaboración, ejecución y evaluación del PIAR (Plan individual de ajuste razonable) de cada estudiante con discapacidad y capacidad y/o talentos excepcionales, desde la orientación y participación en la caracterización del contexto escolar, la valoración pedagógica, el ajuste razonable y acta de acuerdo.

3) Apoyar, a la institución educativa en la resignificación del PEI (proyecto educativo institucional), el MdC (manual de convivencia), el SIEE (sistema institucional de evaluación del estudiante) y el PMI (plan de mejoramiento institucional) en caso de que la institución educativa lo requiera el acompañamiento del equipo interdisciplinario UAI con el fin de garantizar una educación permanente y de calidad para todos los estudiantes.

4) Realizar acompañamiento presencial y/o virtual permanente al docente de aula desde el enfoque de educación inclusiva y el DUA (diseño universal para el aprendizaje), y lo relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con Discapacidad, promoviendo espacios comunes de trabajo en todas las jornadas y sedes de la I.E que le corresponda.

5) Realizar apoyo académico domiciliario en caso de requerirse (en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa) a los estudiantes de la I.E asignada que, por motivos de exámenes, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad y no pueden asistir de manera regular al aula de clase.

6) Realizar apoyos individuales a las familias, que favorezcan el acompañamiento académico y la educación inclusiva de los estudiantes con Discapacidad.

7) Realizar talleres formativos y de sensibilización virtual y/o presencial, orientados a docentes, docentes orientadores, directivos docentes y/o familias que apoyen la transformación de políticas y prácticas

institucionales desde el DUA, en el esquema de identificación, metodologías y estrategias de flexibilización curricular, realización de los ajustes pertinentes y evaluación de desempeños para la población con Discapacidad que favorezcan el clima escolar y la educación inclusiva.

8) Realizar estrategias pedagógicas, material audiovisual y/o infografías, que permitan a los docentes y familias desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes diagnosticado con Discapacidad y/ o talentos Excepcionales y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

9) Actualizar y registrar cada mes en el sistema PDT los estados de avance según las atenciones efectuadas para acompañar el proceso de gestión escolar desde el enfoque de educación inclusiva de cada uno de los estudiantes intervenidos por la UAI en la Institución Educativa.

- **EL programa de alimentación escolar, PAE**, es una de las estrategias que busca favorecer los hábitos de autocuidado, la salud de niños y jóvenes, los índices de permanencia y continuidad escolar, sobre todo a las familias más vulnerables. El PAE ya que este hace parte de la vida institucional y es otra forma de proteger y educar a nuestros estudiantes, con una alimentación sana y bien balanceada, acorde con las necesidades nutricionales de la población estudiantil, además se refuerza el componente pedagógico con las visitas de la DOCTORA SALUDABLE y campañas de mejoramiento de hábitos alimenticios en donde se fomentan los estilos de vida saludable y la calidad de vida de toda la comunidad itagüiseña. Actualmente el servicio lo presta la empresa NUTRISER y para el seguimiento y control de requisitos, contamos con la firma CTA INTERVENTORES

6.2 Articulación de la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La institución educativa en su integralidad fomenta en los estudiantes y en la comunidad educativa en general, la participación en las diferentes actividades locales y regionales permitiendo potenciar los diferentes talentos artísticos, exaltar la identidad regional y nacional e interactuar saberes, experiencias, creencias y modos de vida.

Dentro de dichas actividades se encuentra:

1. El Foro Educativo Municipal: con participación de diversos actores educativos, es un escenario anualmente convocado para la reflexión y el análisis del estado de la educación en el municipio y en las instituciones educativas, en él, convergen las experiencias significativas desarrolladas en las distintas instituciones y la necesidad de mejorar el impacto de procesos de enseñanza al interior de cada una de las instituciones educativas del municipio.

2. Concurso Institucional de la Canción en inglés: se lleva a cabo con el fin de fortalecer habilidades y competencias en el área, propiciando espacios para que los estudiantes desarrollen su creatividad y muestren sus talentos. La eliminatoria interna se realiza en las aulas de clase y luego se realiza el concurso en la institución educativa cuyos ganadores son los representantes en el Festival de la Canción en inglés del municipio.

3. Encuentros Folclóricos: Permiten a través de la danza, identificar y comparar fortalezas entre los representantes de los grupos participantes. Además, promueven intercambio de saberes, experiencias puestas en escena en cada presentación. Asimismo, son un excelente medio para proyectar los procesos de la media técnica de la institución.

4. Juegos Intercolegiados: desde hace algunos años SUPERATE CON EL DEPORTE en el municipio organiza encuentros deportivos orientados desde diversas disciplinas que invitan y convocan a los estudiantes a desarrollar y fortalecer destrezas desde el deporte, invitan al uso eficiente del tiempo libre y al disfrute de actividades complementarias a las académicas.

5. Festival de Coreografías: su objetivo principal es reafirmar la identidad cultural de nuestro país a través de la danza y resaltar el talento artístico, dancístico y cultural. De la misma manera se busca la vinculación de la comunidad educativa y la transversalización con la media técnica en danza. Se realiza anualmente con la participación de los miembros de la comunidad educativa y habitantes del municipio de Itagüí.

7 GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la Institución Educativa Oreste Sindici consideramos la calidad como un aspecto importante en la prestación del servicio educativo, en nuestro municipio se tomó la decisión de certificar las instituciones educativas con una norma de calidad, en el caso de nuestra institución lo hicimos bajo la norma ISO 9000 (2000) en el año 2014, la cual establecía ocho principios básicos tendientes a la calidad total, introduciendo el concepto de mejora continua, enfoque basado en procesos, satisfacción del cliente, gestión de recursos, entre otros.

En el año 2016 adoptamos la versión 2015, con la cual se confirma la evolución a la calidad total, teniendo en cuenta los requisitos de las partes interesadas; control de la externalización, detección de riesgos y oportunidades en los procesos y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Calidad de nuestra institución aplica para todos sus procesos de diseño, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

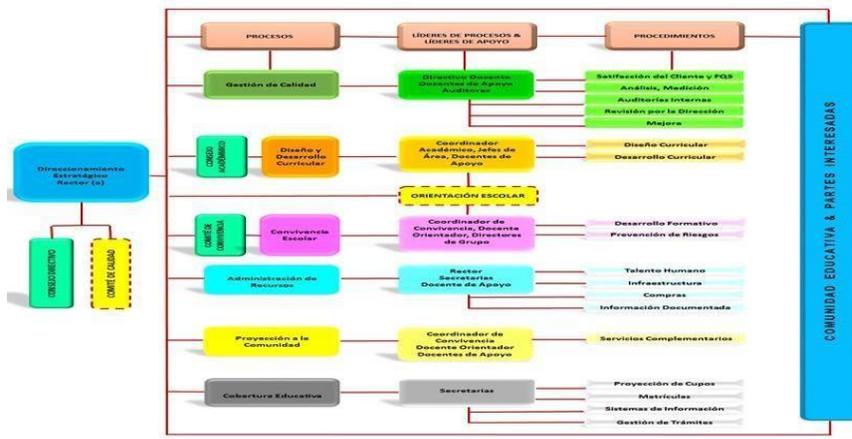
Nuestro SGC es basado en 3 procesos:

1. **Estratégicos:** direccionamiento estratégico y gestión de la calidad
2. **Operativos:** cobertura educativa, diseño y desarrollo curricular y convivencia escolar
3. **De apoyo:** administración de recursos y proyección a la comunidad.

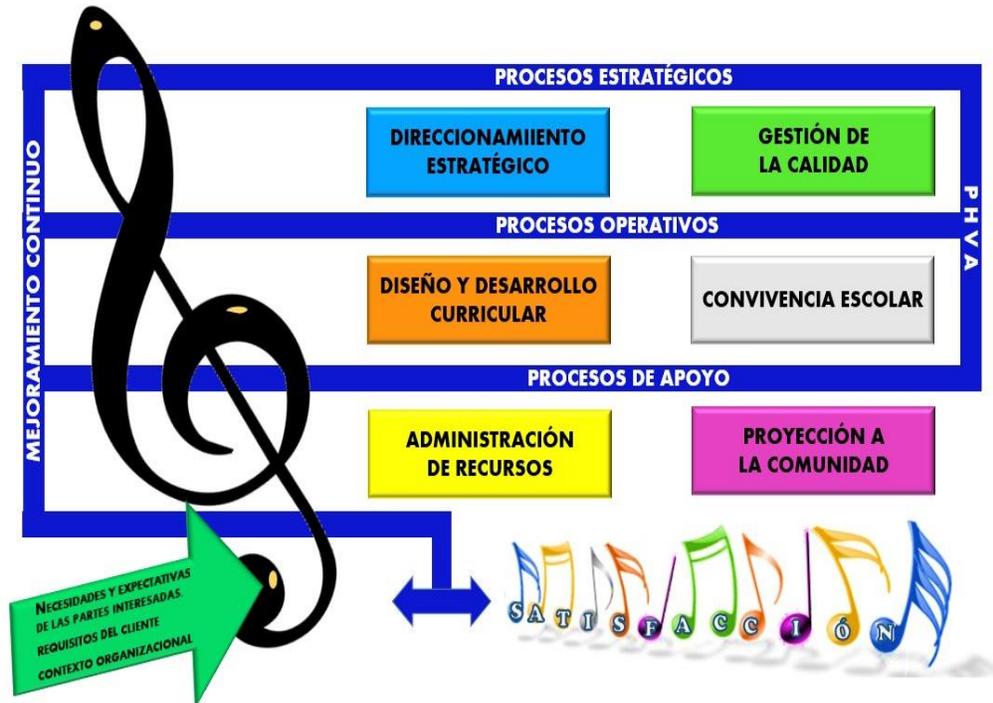
Nota: para ampliar la información de cada proceso, consultar la página web institucional www.ieorestesindici.edu.co / Pestaña Gestión de la Calidad- Caracterizaciones

7.1 Estructura organizacional del Sistema de Gestión de la Calidad- SGC

7.1.1 Carta organizacional por procesos



7.1.2 Mapa de procesos



7.1.3 Principios de la calidad

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso
- Enfoque basado en procesos
- Mejora Continua
- Toma de decisiones basada en evidencias
- Gestión de relaciones
- Conducta ética
- Responsabilidad social
- Accesibilidad y equidad
- Seguridad y protección de datos

7.1.4 Autoevaluación Institucional

La autoevaluación institucional ofrece los elementos que facilitan el desarrollo en forma participativa y dinámica del proceso de autorregulación, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación que en ella se imparte. El proceso de autoevaluación se orienta bajo los principios de la calidad de la educación y la autonomía institucional, y al mismo tiempo debe servir como herramienta estratégica para la planeación.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se entiende que la Institución Educativa Oreste Sindici, debe aunar esfuerzos entre todos sus actores hasta lograr la excelencia en la prestación del servicio educativo, en función del mejoramiento continuo de la calidad, lo cual debe abordar a partir de un profundo y objetivo autoexamen que permita conocer la situación real, para poder formular y aplicar los adecuados correctivos en los aspectos que lo requieran y, simultáneamente, buscar la consolidación de los aspectos que se hallen como fortalezas, ya que la autoevaluación en sí misma carece de importancia, si sus resultados no se utilizan para lograr el propósito que la genera, es decir, reconocer los elementos que permiten optimizarla para convertirla en la base de los procesos de autorregulación y autonomía.

Para observar los resultados de la Autoevaluación Institucional 2020 puedes ingresar a la página web www.orestesindici.edu.co, pestaña la institución.

7.1.5 Plan de Mejoramiento Institucional

Según Ministerio de Educación Nacional, el plan de mejoramiento institucional (PMI) es un conjunto de medidas establecidas por el rector y su equipo de gestión para producir, en un periodo determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. La autoevaluación institucional, los resultados de calidad, la encuesta de satisfacción y los logros de los estudiantes en las áreas del conocimiento, permiten que el colegio identifique puntos fuertes y débiles, a partir de los cuales iniciar procesos de mejoramiento.

Para apoyar esta labor, el Ministerio de Educación Nacional ha venido formulando políticas educativas para orientar el mejoramiento de la gestión escolar. En la **Guía No. 5 Planes de Mejoramiento ¿Y ahora cómo mejoramos?** Definió lineamientos para establecimientos oficiales y privados, la que apoya procesos de mejoramiento, una vez concluida la evaluación institucional. Posteriormente emitió para establecimientos oficiales, la **Guía No. 34 para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento** . La pretensión de esta guía es articular el plan de mejoramiento a la autoevaluación institucional, permitiendo establecer los avances con respecto a las metas propuestas, resultados útiles para la toma de decisiones y ajustes pertinentes. Si bien se diseñó para establecimientos oficiales, pueden los privados encontrar en ella elementos de utilidad para sus procesos. En este documento en donde se recopilan las acciones de mejora detectadas a partir de los hallazgos de:

- Auditorías internas y externas
- Autoevaluación institucional
- Evaluación de desempeño docente
- Pruebas externas
- Resultados internos de las áreas
- Índice de promoción
- Encuesta de satisfacción

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.ieorestesindici.edu.co/>

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/>

<https://www.semitaqui.gov.co/>

<https://www.un.org/es/>

Hernández, R., & Torres, C. (2020). Investigación pedagógica y desarrollo de competencias. Editorial Académica.

Ramírez, J., & Gómez, M. (2020). Innovaciones educativas y el impacto local: Un enfoque crítico. Ediciones Pedagógicas.



Actualización PEI 2023

Por Equipo de direccionamiento estratégico

Liderado por Mónica Isabel Vélez Franco

Editado por Paola Ochoa Salazar